

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESTE ORGANISMO, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

G L O S A R I O

Bitácoras	Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado.
Código Electoral	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Congreso del Estado	Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Instituto Nacional	Instituto Nacional Electoral.
Ley de Instituciones	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley de Presupuesto	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
Secretaría Ejecutiva	Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Secretaría de Finanzas	Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
Subdirección de Planeación	Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado.
Unidades	Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado.

A N T E C E D E N T E S

I. En los meses de junio, julio, y agosto del año dos mil diecisiete, personal de las Unidades, la Subdirección de Planeación y de la Dirección Administrativa realizaron mesas de trabajo para la elaboración de las propuestas de Programas Presupuestarios y el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho.

II. Del dieciséis al veintinueve de junio del año en curso, la Subdirección de Planeación y la Dirección Administrativa asesoraron a las Unidades para integrar los formatos programáticos y presupuestales.

III. Durante la discusión del punto de asuntos generales de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Administrativa celebrada el pasado veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa presentó a los integrantes de dicho Colegiado el anteproyecto de presupuesto del Instituto para el año dos mil dieciocho.

IV. En fecha veinticinco de agosto dos mil diecisiete, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos dos mil dieciocho, lo anterior, para que por su conducto se enviara al Consejero Presidente para someterlo a consideración del Consejo General.

V. La Subdirección de Planeación, a través del memorándum IEE/SPE-071/17, de fecha veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, remitió al Director Técnico del Secretariado, los Programas Presupuestarios dos mil dieciocho de las Unidades.

En esa misma fecha, el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional, mediante el oficio identificado con el número INE/SE/948/2017, informó a las Presidentas y Presidentes de los Organismos Públicos Locales de las Entidades con Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, respecto de los conceptos y actividades para el desarrollo de los citados procesos, así como la especificación de cual institución será la responsable de los gastos que se deriven de las mismas, con el propósito de que, los recursos que les corresponda erogar, sean gestionados y considerados en sus respectivos presupuestos.

VI. La Dirección Técnica del Secretariado en fecha veintiséis de agosto del presente año, por instrucciones de la Secretaria Ejecutiva circuló a los integrantes del Consejo General el presente instrumento.

VII. Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de los integrantes del Consejo General de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, los asistentes a la misma discutieron, entre otras cosas, el presente asunto, efectuando los comentarios que consideraron pertinentes.

CONSIDERANDO

FINES DEL INSTITUTO Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL

1. Los artículos 98 numeral 1 de la Ley de Instituciones, 3, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 71 y 72 del Código Electoral, indican que el Instituto como Organismo Público Local es permanente; autónomo e independiente; dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; encargado de la función estatal de organizar las elecciones; observando en su actuación los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia y máxima publicidad.

2. El artículo 75 del Código Electoral señala que son fines del Instituto, entre otros, vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la normatividad aplicable que garantice el derecho de organización y participación política de los ciudadanos; contribuir al desarrollo de la vida democrática; así como asegurar el ejercicio de los derechos político electorales de los ciudadanos y partidos políticos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 79 del Código Electoral, el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, contando

dentro de sus atribuciones con las señaladas en el artículo 89, fracciones I, II, XXXVII, LIII y LVIII del Código Electoral relativos a:

- Determinar las políticas y programas generales del Instituto;
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y legales relativas, así como las contenidas en el Código de la materia;
- Conocer y aprobar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, a propuesta del Consejero Presidente y remitirlo en términos de la legislación aplicable;
- Dictar los acuerdos necesarios para cumplir con sus atribuciones; y
- Las demás que le confiere el Código en alusión.

GASTO PÚBLICO

3. Que, el artículo 134 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan las Entidades Federativas.

El artículo 2 de la Ley de Presupuesto establece que los ejecutores del gasto (entre los que se encuentra este Instituto) en la administración de los recursos públicos¹ estatales deberán observar que se ejerzan con base en criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, perspectiva de género y obtención de resultados que se deriven de la programación estratégica, del monitoreo y la evaluación del desempeño.

Aunado a lo anterior, el diverso 3 fracción XLII de la Ley de Presupuesto establece que el "Programa Presupuestario" es la categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Según lo prevé el artículo 5 fracción I de la Ley de Presupuesto, la Secretaría de Finanzas será la instancia competente del Poder Ejecutivo en materia de programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público para lo cual deberá emitir el conjunto de las políticas, normas y lineamientos en dicha materia, así como en lo relativo a la asignación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los Recursos Públicos al que deben sujetarse los ejecutores de gasto.

Debe indicarse que el proceso de programación y presupuestación del gasto público tiene como finalidad orientarlo a la atención de prioridades establecidas en los programas emanados del Plan Estatal de Desarrollo, garantizando el uso eficiente de los recursos por

¹ El artículo 3 fracción XLV de la Ley de Presupuesto, los define como "Los recursos humanos, materiales y financieros que por cualquier concepto obtengan, contraten, dispongan o apliquen los ejecutores de gasto."

parte de cada uno de los ejecutores de gasto y comprende las fases de "Programación" y "Presupuestación". (Artículo 12 de la Ley de Presupuesto).

Para ello, el diverso 14 de la Ley citada en el párrafo anterior indica que los programas presupuestarios deben contener los elementos que se insertan de forma literal a continuación:

- I. Los objetivos, sus indicadores de desempeño y metas que se pretendan alcanzar, determinados conforme a la Metodología del Marco Lógico;
- II. Los bienes y servicios que se generen, así como los beneficiarios, identificando el género, las regiones y los grupos vulnerables a atender;
- III. La temporalidad de los programas, así como la designación de los responsables de su ejecución;
- IV. Las previsiones de gasto necesarias para generar los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido en la Clasificación por Objeto del Gasto y demás clasificaciones que señale la Secretaría;
- V. Los indicadores de desempeño para su evaluación;
- VI. La calendarización del Gasto Público de conformidad con las clasificaciones que señale la Secretaría, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y
- VII. La demás información y previsiones que se estimen necesarias."

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4. Que, el artículo 89, fracción I del Código Electoral refiere que es atribución del Consejo General determinar las políticas y programas generales del Instituto, considerando que al momento de ejercer dicha atribución, por disposición legal, el Instituto cuenta con la calidad de ejecutor de gasto.²

Situación por la cual las Unidades elaboraron sus propuestas de programas presupuestarios para el año dos mil dieciocho; mismas que se encaminan a la mejora continua de procedimientos internos, mediante el establecimiento de objetivos y fines estratégicos medibles y cuantificables; lo anterior en concordancia con las disposiciones que se desprenden de la Ley de Presupuesto.

Debe indicarse que en la elaboración de los programas presupuestarios, las Unidades se ajustaron a la Guía Metodológica para la elaboración de Programas Presupuestarios³ y el calendario correspondiente, que la Secretaría Ejecutiva les proporcionó a través de la Subdirección de Planeación y la Dirección Administrativa.

El documento mencionado previamente establece que la gestión del Instituto gira en torno de los siguientes ejes:

- Cumplir con los logros planeados (Obtención de resultados);

² Calidad que le otorgan los artículos 3 fracción XIX y 4, fracción III de la Ley de Presupuesto.

³ La Guía Metodológica para la elaboración de Programas Presupuestarios y Bitácora de Tareas dos mil dieciocho de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral fue aprobadas mediante el acuerdo de la Junta Ejecutiva del Instituto bajo el número IEE/JE-035/17. (aprobado en fecha dos de mayo)

- Percepción de beneficio o mejora por parte del ciudadano (Generación de Valor Ciudadano);
- Mejora constante en el uso de los recursos humanos, financieros y materiales, así como de procesos, metodologías y técnicas (Administración eficiente y mejora continua); y
- Incrementar la transparencia y la rendición de cuentas.

Atendiendo lo anterior, las Unidades en forma conjunta con la Secretaría Ejecutiva elaboraron los programas presupuestarios materia del presente instrumento, ajustándose a las siguientes etapas programáticas:

- a) Definición del problema;
- b) Análisis del problema;
- c) Definición del objetivo;
- d) Selección de alternativas;
- e) Estructura analítica del programa presupuestario; y
- f) Programa Presupuestario:
 - a. Nivel;
 - b. Resumen Narrativo;
 - c. Indicador;
 - d. Medio de verificación; y
 - e. Supuesto.

Asimismo, los Programas Presupuestarios en comento, se encuentran acordes con las estrategias enfocadas de este Instituto; ya que la estructura y contenido de los documentos materia de este acuerdo aseguran la debida ejecución de las actividades a desarrollar por el Organismo para el año dos mil dieciocho, así como el desarrollo de actividades estratégicas para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, convirtiéndose en una herramienta que permitirá dar seguimiento no solo cuantitativo sino cualitativo de las tareas de cada una de las Unidades, centrándose en el cumplimiento de metas institucionales.

Lo anterior, máxime que desde el inicio del año dos mil dieciocho el Instituto dará seguimiento a las actividades ordenadas por el Código Electoral relativas al desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, mismas que se implementarán a partir del mes de noviembre de esta anualidad; situación por la cual los Programas Presupuestarios en alusión permitirán dar continuidad a las etapas del proceso electoral en cita, asegurando que este Organismo cumpla eficientemente con la función estatal de organizar las elecciones, que ahora se realiza en coordinación estrecha con el Instituto Nacional, quien por disposición constitucional tiene atribuciones vinculadas con el desarrollo de las elecciones locales.

Por lo que se puede concluir válidamente que los mencionados Programas Presupuestarios de las Unidades están integrados de acuerdo con la metodología que estableció la Secretaría Ejecutiva, instancia que participó en el procedimiento de la determinación de actividades a través de la Subdirección de Planeación, en estricto apego a las atribuciones que contempla el Código Electoral y siguiendo los parámetro señalados por la Ley de Presupuesto.

En este sentido, este Consejo General una vez que examinó todos y cada uno de los programas presupuestarios en referencia, con fundamento en el artículo 89 fracciones I, LIII y LVIII del Código Electoral, considera adecuada su aprobación por advertir las singularidades con que cuentan y que radican en mejorar el ejercicio de los recursos asignados, así como incrementar la transparencia de su aplicación.

Dichos documentos, corren agregados como **ANEXO UNO** al presente acuerdo formando parte integral del mismo.

Debe indicarse que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 fracciones LIII y LVIII; y 95 fracciones I, III y VIII del Código Electoral, el Consejo General faculta a la Junta Ejecutiva para que apruebe las correspondientes Bitácoras que contengan las tareas que las Unidades desarrollarán para cumplir con los Programas multicitados, así como las modificaciones de programas y bitácoras derivadas de las propuestas efectuadas por las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, informando de tal suceso a los integrantes de las Comisiones Permanentes de este Organismo.

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

5. Que, el artículo 74 del Código Electoral indica que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado.

La Ley de Presupuesto, en su artículo 3 fracción XLI, define como presupuesto de egresos al documento jurídico, contable y de política fiscal, que aprueba el Congreso del Estado, a iniciativa del Gobernador del Estado, en el cual se consigna, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, el Gasto Público, que deben ejercer los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, en el desempeño de sus funciones en un Ejercicio Fiscal, para realizar los programas y proyectos de producción de bienes y prestación de servicios públicos y el fomento de la actividad económica y social.

Así, con la finalidad de que este Instituto cumpla con los Programas Presupuestarios Anuales (que fueron presentados en el considerando anterior), así como las actividades que se deriven respecto del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, se debe contar con los recursos necesarios para su desarrollo, es por ello que en el presente acuerdo se vinculan ambos temas y se consideró procedente presentarlos en los términos planteados en este documento.

El Instituto en su calidad de Organismo Constitucionalmente autónomo, debe cumplir con los fines para los que fue creado, por lo que requiere contar con los recursos económicos necesarios que le permitan ejercer las atribuciones que las leyes le otorgan.

En este entendido, la Constitución Política del Estado, en su artículo 50 fracción III señala que el Congreso del Estado tendrá cada año tres periodos de sesiones debiendo incluir en su tercer periodo, que comenzará el día quince de octubre y terminará el quince



de diciembre, el estudio, discusión y aprobación de los presupuestos de ingresos y egresos del Estado, que deberán entrar en vigor en la anualidad siguiente y que le serán presentados a más tardar el día quince de noviembre de cada año.

Por consiguiente, la Dirección Administrativa, con la coadyuvancia de todas las áreas del Organismo, en ejercicio de la atribución señalada en el artículo 106, fracción XIII del Código Electoral, previo el estudio correspondiente, integró el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de este Instituto para el año dos mil dieciocho, sustentado en las tareas que desarrollarán las Unidades de acuerdo a los programas presupuestarios anuales correspondientes, así como la organización y desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

En la elaboración del citado anteproyecto se consideró la aplicación de medidas que permitan hacer un uso eficiente de los recursos, fomentar el ahorro, disminuir el gasto corriente y mejorar el uso de la disponibilidad financiera, garantizándose con esto la eficacia y la eficiencia en el manejo de los recursos públicos que se otorgarán al Instituto.

Aunado a ello, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos contempla solicitar los montos de numerario que permitan realizar en tiempo y forma la entrega de las prerrogativas que los Partidos Políticos tienen derecho a recibir para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho, así como aquellas que por concepto de actividades tendientes a la obtención del voto les corresponden en términos de la fórmula contenida en el artículo 47, fracciones I y II, párrafo segundo del Código Electoral.

Derivado de lo antes mencionado, la Secretaría Ejecutiva con fundamento en el artículo 93 fracción XXXIV del Código Electoral, puso a consideración del Consejero Presidente el anteproyecto anual de presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, con el objeto de que por su conducto se sometiera al conocimiento, discusión y, en su caso, aprobación de este Colegiado.

Situación por la cual, con fundamento en lo que dispone el artículo 91 fracción X del Código Electoral, el Consejero Presidente somete al conocimiento y, en su caso, a la aprobación de este Colegiado, la solicitud de recursos presupuestales necesarios para la operación del Instituto en el año dos mil dieciocho, que se reflejan en el documento que como **ANEXO DOS** corre agregado al presente acuerdo para formar parte integral del mismo.

En ese sentido, el artículo 89, fracción XXXVII del Código Electoral señala que el Consejo General cuenta con la atribución de conocer y aprobar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, a propuesta del Consejero Presidente y remitirlo en términos de la legislación aplicable.

En consecuencia, una vez discutido el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto para el próximo ejercicio fiscal, con fundamento en el artículo 89 fracciones XXXVII, LIII y LVIII del Código Electoral, este Consejo General determina aprobarlo en sus términos.

El monto de la solicitud presupuestal materia de este acuerdo previsto para asegurar la correcta operación ordinaria del Organismo Electoral durante el año dos mil dieciocho.

así como lo relativo a las acciones a implementar con motivo de la organización del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 asciende a la cantidad de **\$494'393,765.34 (Cuatrocientos noventa y cuatro millones trescientos noventa y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 34/100 M.N.)**.

Además, la proyección presupuestal que se presenta en virtud de este acuerdo también contempla los recursos que este Organismo Electoral utilizará para otorgar a los partidos políticos el financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes y las relativas a la obtención del voto les corresponden por disposición de artículos 41, Base II y 116, fracción IV, inciso g) de la Constitución Federal.

Es importante indicar que la base para calcular la previsión presupuestal a la que se hace referencia y asegurar que se entregará en tiempo y forma el recurso destinado para el financiamiento público, fue la establecida por el artículo 51, numeral 1, incisos a) y b) de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con lo ordenado por el diverso 47, fracciones I y II del Código Electoral, así las cosas, el monto calculado para el cumplimiento de la obligación Constitucional a la que se hace referencia asciende a la cantidad de **\$353'156,665.41 (Trescientos cincuenta y tres millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos 41/100 M.N.)**.

Con la finalidad de garantizar la adecuada operación del Instituto durante el año dos mil dieciocho, se podrán efectuar los movimientos presupuestales necesarios para darle la suficiencia a las partidas que así lo requieran, de acuerdo con lo previsto en la Normatividad correspondiente.

Este Colegiado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 fracciones LIII y LVIII, 91 fracciones I y XXIX, y 93 fracciones XL y XLVI del Código Electoral, faculta al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva para que de forma conjunta o por separado, en caso de ser necesario, gestionen ante las instancias competentes las ampliaciones presupuestales o la asignación de recursos adicionales que garanticen que el Instituto cuente con la suficiencia presupuestal necesaria para su operación, informado a los integrantes del Consejo General el resultado de las gestiones realizadas.

Asimismo, una vez que se conozca el presupuesto de egresos autorizado por el Congreso del Estado para el año dos mil dieciocho, la Junta Ejecutiva efectuará la revisión administrativa correspondiente para estar en la posibilidad de ajustar, en su caso, dicho presupuesto, comunicando a los integrantes del Consejo General las adecuaciones que se realicen.

Aunado a lo anterior, la Dirección Administrativa del Instituto deberá publicar el ejercicio del gasto del Instituto en forma mensual en la página web de este Organismo, en términos de lo establecido por los artículos 77, fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 25, Apartado A, fracción XXI del Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, labor que realizará con el auxilio de la Unidad de Transparencia del Instituto.

COMUNICACIONES

6. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracciones LIII y LVIII, 91, fracciones I, III, XI y XXIX del Código Electoral, el Consejo General faculta al Consejero Presidente para remitir el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho a la autoridad competente, en términos de la legislación aplicable.

De igual forma, se faculta al Consejero Presidente para que una vez que se conozca el monto que para el rubro de presupuestos de egresos sea otorgado a favor del Instituto por el Congreso del Estado, en términos del artículo 109 Bis del Código Electoral, se haga del conocimiento de la Unidad de Transparencia del Instituto, para su publicación en la página web institucional; así como el ejercicio del gasto del Instituto en forma mensual.

Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93, fracciones XL y XLVI del Código Electoral, este Órgano Central faculta a la Secretaria Ejecutiva para notificar por los medios que considere pertinentes el contenido del presente acuerdo para su debido cumplimiento:

- a) A la Titular de la Dirección Administrativa, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia;
- b) Al Titular de la Subdirección de Planeación y Evaluación, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia; y
- c) A los Titulares de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 89 fracción LIII del Código Electoral, el Consejo General, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto, en términos de lo aducido por los considerando 1 y 2 del presente acuerdo.

SEGUNDO. El Consejo General aprueba los programas presupuestarios de las Unidades para el año dos mil dieciocho conforme se establecido en los numerales 3 y 4 de la parte considerativa de este instrumento.

TERCERO. El Consejo General, según se indicó en el considerando 4 de esta documental, faculta a la Junta Ejecutiva para que:

- a) Apruebe las correspondientes Bitácoras que contengan las tareas que las Unidades desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios; y
- b) Analice y, en su caso, apruebe las modificaciones que considere necesarias a solicitud de las Unidades tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras.



CUARTO. Este Consejo General aprueba el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en los términos plasmados en el considerando 5 de este acuerdo.

QUINTO. Este Consejo General faculta a la Junta Ejecutiva, en términos del considerando 5 de esta documental para que una vez que se conozca el presupuesto de egresos autorizado por el Congreso del Estado para el año dos mil dieciocho, efectúe la revisión administrativa correspondiente para estar en la posibilidad de ajustar, en su caso, dicho presupuesto, comunicando a los integrantes del Consejo General las adecuaciones que se realicen.

SEXTO. El Consejo General faculta al Consejero Presidente y a la Secretaría Ejecutiva para hacer las notificaciones narradas en el considerando 6 del presente acuerdo.

SÉPTIMO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General.

OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo de manera íntegra en el Periódico Oficial del Estado.⁴

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo General, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.

CONSEJERO PRESIDENTE

 A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jacinto Herrera Serrallonga', written over a horizontal line.

C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

SECRETARIA EJECUTIVA

 A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dalhel Lara Gomez', written over a horizontal line.

C. DALHEL LARA GOMEZ

⁴ De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 77 Bis y 93, fracción VIII del Código Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018**

Elementos institucionales

Elementos del área

Nivel	MIR – Resumen Narrativo	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPOSITOS	<p>1.- El Instituto Electoral del Estado es reconocido por su autonomía e independencia.</p> <p>2.- El proceso electoral es eficientemente organizado</p> <p>5. - Los procesos internos del Instituto producen los resultados esperados.</p>	<p>Índice de cumplimiento legal.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.</p>	<p>Informe de cumplimiento legal</p> <p>Cronograma integral del proceso electoral.</p> <p>Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.</p>	<p>La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del instituto es estricta y permanente.</p> <p>Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma</p> <p>Las actividades son realizadas de forma altamente efectiva</p>
COMPONENTES	<p>1.3.- Obligaciones en materia de transparencia cumplidas.</p> <p>2.2 - Las tareas programadas inherentes al proceso electoral realizadas.</p> <p>5.2 - La mejora continua de los procedimientos internos implementada</p>	<p>Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas programadas.</p> <p>Número de procedimientos mejorados.</p>	<p>Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Tablero de control.</p> <p>Informe de mejoras.</p>	<p>La información a publicar se encuentra disponible</p> <p>La coordinación y comunicación entre el Instituto y el INE, así como entre las áreas es la ideal.</p> <p>La medición y evaluación de los procedimientos internos es veraz y oportuna.</p>
ACTIVIDADES	<p>1.3.1 Actualizar y publicar el 100% de la información generada por la Secretaría Ejecutiva sobre las obligaciones en materia de Transparencia, dentro del término legal para ello.</p> <p>2.2.1 Coordinar y supervisar el 100% del desarrollo funcional de las actividades del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 de las áreas del Instituto.</p> <p>5.2.1 Realizar el 100% de las actividades relacionadas con el diseño y elaboración del Programa Presupuestario 2019.</p> <p>5.2.2 Coordinar y supervisar el 100% del desarrollo funcional de las actividades ordinarias de las áreas del Instituto.</p>	<p>Porcentaje de obligaciones de la Secretaría Ejecutiva actualizadas y publicadas en materia de Transparencia.</p> <p>Porcentaje de coordinación y supervisión.</p> <p>Porcentaje de las actividades realizadas.</p> <p>Porcentaje de coordinación y supervisión.</p>	<p>Portal de Transparencia.</p> <p>Reporte mensual del Sistema de Evaluación al Desempeño.</p> <p>Programa Presupuestario 2019.</p> <p>Reporte mensual del Sistema de Evaluación al Desempeño</p>	<p>La Secretaría Ejecutiva cuenta con la información actualizada y disponible para ser publicada en el portal web dentro de los plazos legales y conforme a los criterios emitidos por los Órganos garantes de Transparencia</p> <p>Las Unidades Técnicas y/o Administrativas realizan lo programado en sus Bitácoras de Tareas en tiempo y forma.</p> <p>Las Unidades Técnicas y/o Administrativas programan y cumplen con la bitácora de actividades tendientes a la elaboración del Programa Presupuestario 2019.</p> <p>Las Unidades Técnicas y/o Administrativas realizan lo programado en sus Bitácoras de Tareas en tiempo y forma.</p>

ENCARGADO DE ELABORACIÓN

LIC. ROBERTO CARLOS RUIZ NOCHEBUENA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Vo.Bo.

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPOSITOS	<p>1.- El Instituto Electoral del Estado es reconocido por su autonomía e independencia.</p> <p>2.- El proceso electoral es eficientemente organizado.</p> <p>5.- Los procesos internos del Instituto producen los resultados esperados.</p>	<p>Índice de cumplimiento legal.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.</p>	<p>Informe de cumplimiento legal.</p> <p>Cronograma integral del proceso electoral.</p> <p>Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.</p>	<p>La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.</p> <p>Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p> <p>Las actividades son realizadas de forma altamente efectiva.</p>
COMPONENTES	<p>1.1.- La vigilancia de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral cumplida.</p> <p>1.3.- Obligaciones en materia de transparencia cumplidas.</p> <p>2.2.- Las tareas programadas inherentes al proceso electoral realizadas.</p> <p>5.2.- La mejora continua de los procedimientos internos implementada.</p>	<p>Índice de vigilancia legal.</p> <p>Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas programadas.</p> <p>Número de procedimientos mejorados.</p>	<p>Informe de vigilancia legal</p> <p>Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Tablero de control.</p> <p>Informe de mejoras.</p>	<p>El personal relacionado con la vigilancia cuenta con amplios conocimientos sobre las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.</p> <p>La información a publicar se encuentra disponible.</p> <p>La coordinación y comunicación entre el Instituto y el INE, así como entre las áreas es la ideal.</p> <p>La medición y evaluación de los procedimientos internos es veraz y oportuna.</p>
ACTIVIDADES	<p>1.1.1 Elaborar el 100% de documentos y actuaciones derivados de la atención a los trámites solicitados por los Órganos Centrales, en los términos legales o de su solicitud, para que las actividades que realiza la Dirección Técnica del Secretariado se ejecuten en tiempo y forma.</p> <p>1.1.2 Realizar el 100% de las notificaciones que le sean solicitadas a la Dirección Técnica del Secretariado por las Unidades Técnicas y Administrativas, dentro de los parámetros legales requeridos para su debida ejecución.</p> <p>1.1.3 Enviar el 100% de la documentación que será publicada en el Periódico Oficial del Estado dentro del término legal para ello.</p>	<p>Porcentaje de documentación elaborada en tiempo y forma.</p> <p>Porcentaje de notificaciones realizadas conforme a derecho.</p> <p>Porcentaje de documentación enviada de manera legal y en tiempo.</p>	<p>Controles de trámites generados.</p> <p>Control de notificaciones y su devolución.</p> <p>Control de documentación enviada al Periódico Oficial.</p>	<p>Las solicitudes de trámites por parte de las áreas, Órganos Centrales, diversas autoridades, partidos políticos y/o ciudadanos se realizan dentro del término y de manera clara.</p> <p>Las Unidades Técnicas y Administrativas solicitan de manera correcta y en término sus notificaciones.</p> <p>Los acuerdos, resoluciones y demás documentos que deben ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, obran en poder del mismo dentro del plazo legal para ello.</p>

Elementos institucionales

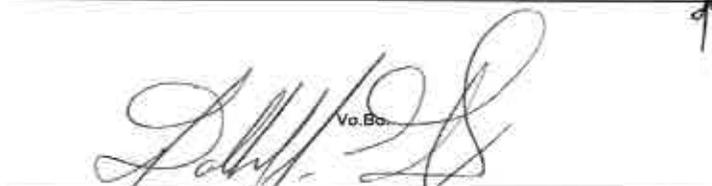
Elementos del área



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018**

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
Elementos del área ACTIVIDADES	1.1.4 Atender el 100% de las solicitudes de información efectuadas por los interesados.	Porcentaje de solicitudes de información atendidas.	Control de solicitudes de información atendidas.	Los interesados solicitan la información de una manera clara y dentro de las atribuciones de la Dirección Técnica del Secretariado.
	1.1.5 Atender el 100% de solicitudes y peticiones formuladas por partidos políticos, candidatos o representantes de estos, facultados para ello, ante la Secretaría Ejecutiva donde requieran la función de la Oficialía Electoral.	Porcentaje de solicitudes y peticiones atendidas.	Control de solicitudes y peticiones atendidas para dar fe de actos y hechos que constituyan presuntas infracciones a la normatividad electoral.	Las solicitudes y peticiones son presentadas de acuerdo a la normatividad que rige la oficialía electoral.
	1.3.1 Actualizar el 100% de la información generada por la Dirección Técnica del Secretariado sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal para ello.	Porcentaje de las obligaciones de la Dirección Técnica del Secretariado actualizadas y publicadas en materia de transparencia.	Informe de actualización de la información publicada en materia de transparencia, de acuerdo a las obligaciones de la Dirección Técnica del Secretariado.	La Dirección Técnica del Secretariado cuenta con la información actualizada y dispuesta para ser publicada en el portal web dentro de los plazos legales y conforme a las disposiciones legales en la materia.
	2.2.1 Asegurar que el 100 % de los Consejos Distritales y Municipales Electorales cuenten con los elementos necesarios para sesionar, elaborando los documentos que habrán de discutir en sus reuniones colegiadas.	Porcentaje de envío de documentos.	Control de envío de documentos a los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Los Consejos Distritales y Municipales reciben los elementos necesarios para realizar sus respectivas sesiones en tiempo y forma legal.
	2.2.2 Asesorar al 100% a los Consejos Distritales y Municipales, respecto de la realización de sus sesiones y en el ejercicio de las facultades derivadas del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla durante el desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario, en el ámbito de competencia de la Dirección Técnica del Secretariado.	Porcentaje de Asesorías telefónicas y presenciales realizadas.	Control de asesorías realizadas a los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Los Consejos Distritales y Municipales aplican las recomendaciones efectuadas por el personal de la Dirección Técnica del Secretariado, durante las asesorías presenciales o telefónicas, de manera adecuada para realizar sus respectivas sesiones y ejercer sus facultades.
	2.2.3 Realizar el 100% de las notificaciones que le sean solicitadas a la Dirección Técnica del Secretariado por las Unidades Técnicas y Administrativas, dentro de los parámetros legales requeridos para su debida ejecución, relacionadas con el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.	Porcentaje de notificaciones realizadas conforme a derecho.	Control de notificaciones y su devolución.	Las Unidades Técnicas y Administrativas solicitan de manera correcta y en término sus notificaciones relacionadas con el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.
	2.2.4 Atender el 100% de solicitudes y peticiones formuladas por partidos políticos, candidatos o representantes de estos, facultados para ello, ante la Secretaría Ejecutiva donde requieran la función de la Oficialía Electoral durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.	Porcentaje de solicitudes y peticiones atendidas durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.	Control de solicitudes y peticiones atendidas para dar fe de actos y hechos que constituyan presuntas infracciones a la normatividad electoral que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral.	Las solicitudes y peticiones son presentadas de acuerdo a la normatividad que rige la oficialía electoral.
5.2.1 Elaborar el 100% de las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación del año 2019.	Porcentaje de elaboración de las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación del año 2019.	Programa Presupuestario y Presupuesto de Egresos por objeto del gasto 2019.	La Dirección Técnica del Secretariado recibe la información necesaria para programar y cumplir con las tareas tendientes a la elaboración de la Programación y Presupuestación del año 2019.	


TITULAR DEL ÁREA
LIC. NOÉ JULIÁN CORONA CABANAS
DIRECTOR TÉCNICO DEL SECRETARIADO


Vo.Bo.
LIC. DALHEL LARA GÓMEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018

Elementos Institucionales

Elementos del área

Nivel	MIR – Resumen Narrativo	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPOSITOS	<p>1.- El Instituto Electoral del Estado es reconocido por su autonomía e independencia.</p> <p>2.- El proceso electoral es eficientemente organizado.</p> <p>5. - Los procesos internos del Instituto producen los resultados esperados.</p>	<p>Índice de cumplimiento legal.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.</p>	<p>Informe de cumplimiento legal</p> <p>Cronograma integral del proceso electoral.</p> <p>Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.</p>	<p>La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del instituto es estricta y permanente.</p> <p>Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p> <p>Las actividades son realizadas de forma altamente efectiva.</p>
COMPONENTES	<p>1.1 - La vigilancia de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral cumplida.</p> <p>1.3.- Obligaciones en materia de transparencia cumplidas.</p> <p>2.1- Requerimientos humanos, materiales y financieros inherentes al proceso electoral, oportunamente atendidos.</p> <p>2.2 - Las tareas programadas inherentes al proceso electoral realizadas.</p> <p>5.2- La mejora continua de los procedimientos internos implementada.</p>	<p>Índice de vigilancia legal.</p> <p>Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.</p> <p>Porcentaje de atención oportuna de requerimientos de servicios y materiales inherentes al proceso electoral.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas programadas.</p> <p>Número de procedimientos mejorados.</p>	<p>Informe de vigilancia legal.</p> <p>Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Reporte de requerimientos.</p> <p>Tablero de control.</p> <p>Informe de mejoras.</p>	<p>El personal relacionado con la vigilancia cuenta con amplios conocimientos sobre las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.</p> <p>La información a publicar se encuentra disponible.</p> <p>Las solicitudes de servicios y materiales requeridos, inherentes al proceso electoral son realizadas en tiempo y forma.</p> <p>La coordinación y comunicación entre el Instituto y el INE, así como entre las áreas es la ideal.</p> <p>La medición y evaluación de los procedimientos internos es veraz y oportuna.</p>
ACTIVIDADES	<p>1.1.1 Generar 12 Estados Financieros y remitirlos a las instancias competentes.</p> <p>1.1.2 Solventar el 100% de los requerimientos emitidos por parte de los Entes Fiscalizadores.</p> <p>1.1.3 Integrar el 100% del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019.</p>	<p>Número de estados financieros remitidos a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría Ejecutiva, Comisión Permanente Administrativa y Unidad de Transparencia</p> <p>Porcentaje de solventación de los requerimientos emitidos por parte de los entes fiscalizadores</p> <p>Porcentaje de avance en la integración del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de las Unidades Técnicas y Administrativas.</p>	<p>Página de transparencia en relación con los Estados Financieros.</p> <p>Hojas y cédulas de trabajo.</p> <p>Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos.</p>	<p>El Sistema Contable funciona adecuadamente.</p> <p>El soporte documental del gasto se encuentra disponible.</p> <p>Las Unidades Técnicas y Administrativas proporcionan de forma oportuna la integración de su Presupuesto de Egresos por objeto del gasto.</p>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018**

Nivel	MIR – Resumen Narrativo	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos
	1.1.4 Generar y pagar la nómina al 100% del personal permanente y eventual.	Porcentaje de nómina generada y pagada.	Reporte de nómina generada y pagada.	Las altas, bajas, modificaciones e incidencias, son recibidas en tiempo y forma.
	1.3.1 Actualizar y publicar el 100% de la información generada por la Dirección Administrativa sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro de los términos legales.	Porcentaje de las obligaciones de la Dirección Administrativa publicadas y actualizadas en materia de transparencia.	Informe trimestral del cumplimiento de las nuevas obligaciones de Transparencia por parte de las Unidades responsables del Instituto.	La información está actualizada y disponible para ser publicada en el portal web dentro de los plazos legales y conforme a los criterios emitidos por los Órganos garantes de Transparencia.
	1.3.2 Actualizar al 100% la información del portal Web Institucional, a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado.	Porcentaje de actualización mantenido en el portal Web Institucional.	Reporte mensual de la Coordinación de Informática.	La información está disponible para actualizar el portal Web Institucional.
	2.1.1 Dotar, instalar, configurar el 100% de los equipos de cómputo de Órgano Central y Transitorios.	Porcentaje de equipos de cómputo asignados.	Reporte mensual de la Coordinación de Informática.	Los equipos están disponibles y cumplen con las especificaciones necesarias para el funcionamiento de los Organos Transitorios.
	2.2.1 Atender al 100% las necesidades de recursos financieros, materiales y de servicios, ordinarias y del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2018.	Porcentaje de atención de las necesidades de recursos financieros, materiales y de servicios.	Reporte de requisiciones.	Las solicitudes de recursos financieros, materiales y de servicios se apegan a la disponibilidad presupuestal.
	2.2.2 Equipar el 100% de los Consejos Municipales Electorales.	Porcentaje de equipamiento en relación a las necesidades de recursos financieros, materiales y de servicios.	Reporte de Consejos Municipales instalados.	El material, mobiliario y equipo necesario para instalar los Consejos Municipales está disponible en tiempo y forma.
	2.2.3 Gestionar, instalar y supervisar el 100% del Servicio de Internet, así como red de voz y datos de Órgano Central y Órganos Transitorios para operar con alta disponibilidad.	Porcentaje de disponibilidad de servicios de Internet, así como red de voz y datos instalados en Órgano Central y Órganos Transitorios.	Reporte mensual de la Coordinación de Informática.	El Órgano Central así como los Consejos Transitorios, reciben el equipamiento necesario del servicio de telefonía, internet y de red de voz y datos.
	5.2.1 Elaborar al 100% las actividades relacionadas con el Programa Presupuestario del año 2019.	Porcentaje de elaboración de las actividades relacionadas con el Programa Presupuestario del año 2019.	Programa Presupuestario 2019.	La Dirección Administrativa recibe la información necesaria para programar y cumplir con las tareas tendientes a la elaboración de los Programas Presupuestarios del año 2019.
	5.2.2 Atender el 100% de las solicitudes de servicios de soporte técnico en Tecnologías de la Información en Órgano Central y Transitorios.	Porcentaje de atención de solicitudes de soporte en Tecnologías de la Información.	Reporte mensual de la Coordinación de Informática.	Las Unidades Técnicas y Administrativas, así como los Órganos Transitorios solicitan los servicios mediante el Sistema de Gestión de la Coordinación de Informática.
	5.2.3 Atender el 100% de las solicitudes de desarrollo o adecuación de sistemas informáticos que automatizan actividades operativas de las Unidades Técnicas y Administrativas.	Porcentaje de las solicitudes atendidas en el desarrollo de sistemas.	Informe trimestral de la Coordinación de Informática respecto al desarrollo de sistemas.	Las Unidades Técnicas y Administrativas solicitan el desarrollo de nuevos sistemas o adecuaciones de los ya existentes con suficiente anticipación.

Elementos del área

ACTIVIDADES

TITULAR DEL ÁREA



C.P. GEMA CLEMENTINA LOZADA FABIAN
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

Vo.Bo.



LIC. DALHEL LARA GÓMEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018

Nivel	MIR – Resumen Narrativo	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPOSITOS	<p>1.- El Instituto Electoral del Estado es reconocido por su autonomía e independencia.</p> <p>2.- El proceso electoral es eficientemente organizado.</p> <p>3.- La ciudadanía es impactada positivamente por las campañas de cultura cívica e imagen institucional.</p> <p>5.- Los procesos internos del Instituto producen los resultados esperados.</p>	<p>Índice de cumplimiento legal.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral.</p> <p>Número de campañas institucionales implementadas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.</p>	<p>Informe de cumplimiento legal.</p> <p>Cronograma integral del proceso electoral.</p> <p>Informes de campañas implementadas.</p> <p>Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.</p>	<p>La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.</p> <p>Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p> <p>El contenido de las campañas es accesible para la ciudadanía y los medios utilizados para su difusión tiene amplio alcance.</p> <p>Las actividades son realizadas de forma altamente efectiva.</p>
COMPONENTES	<p>1.2.- Medios de impugnación, procedimientos, quejas y denuncias recibidas, atendidas.</p> <p>1.3.- Obligaciones en materia de transparencia cumplidas.</p> <p>2.1.- Requerimientos humanos, materiales y financieros inherentes al proceso electoral, oportunamente atendidos.</p> <p>2.2.- Las tareas programadas inherentes al proceso electoral realizadas.</p> <p>3.1.- El conocimiento de la ciudadanía en materia de cultura cívica es incrementado.</p> <p>5.2.- La mejora continua de los procedimientos internos implementada.</p>	<p>Porcentaje de atención oportuna de medios de impugnación, procedimientos, quejas y denuncias recibidas.</p> <p>Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.</p> <p>Porcentaje de atención oportuna de requerimientos de servicios y materiales inherentes al proceso electoral.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas programadas.</p> <p>Número de personas impactadas por los proyectos para incrementar la cultura cívica.</p> <p>Número de procedimientos mejorados.</p>	<p>Informes de la Dirección Jurídica.</p> <p>Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Reporte de requerimientos.</p> <p>Tablero de control.</p> <p>Informes de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</p> <p>Informe de mejoras.</p>	<p>Los medios recibidos cumplen con los requisitos legales y formales para su tramitación.</p> <p>La información a publicar se encuentra disponible.</p> <p>Las solicitudes de servicios y materiales requeridos, inherentes al proceso electoral son realizadas en tiempo y forma.</p> <p>La coordinación y comunicación entre el Instituto y el INE, así como entre las áreas es la ideal.</p> <p>La ciudadanía se interesa en participar en los proyectos para incrementar su cultura cívica.</p> <p>La medición y evaluación de los procedimientos internos es veraz y oportuna.</p>
ACTIVIDADES	<p>1.2.1 Atender el 100% de los requerimientos de las instancias jurisdiccionales en los tiempos establecidos.</p> <p>1.3.1 Atender el 100% de las solicitudes de información emitidas por la Unidad de Transparencia, elaborando el concentrado correspondiente.</p> <p>1.3.2 Actualizar y publicar el 100% de la información generada por la Dirección de Organización Electoral sobre las obligaciones en materia de transparencia dentro del término legal para ello.</p> <p>2.1.1 Elaborar y distribuir el 100% de la documentación y material electoral.</p>	<p>Porcentaje de requerimientos atendidos dentro de los plazos establecidos.</p> <p>Porcentaje de solicitudes atendidas dentro de los plazos establecidos.</p> <p>Porcentaje de las obligaciones de la Dirección de Organización Electoral publicadas y actualizadas en materia de transparencia.</p> <p>Porcentaje de documentación y material electoral distribuida.</p>	<p>Concentrado de atención de requerimientos.</p> <p>Concentrado de atención de solicitudes de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Informe trimestral del cumplimiento de las nuevas obligaciones de transparencia por parte de las unidades responsables del IEE.</p> <p>Reportes del sistema de entrega de documentación y material electoral a los CDE'S y CME'S.</p>	<p>La documentación se encuentra disponible en la Dirección.</p> <p>La información pública generada por la Dirección se encuentra disponible.</p> <p>La plataforma del Instituto cuenta con las características para su compatibilidad conforme a los requerimientos de la CAIP.</p> <p>El Instituto cuenta con la documentación y material electoral en tiempo y forma, conforme a las especificaciones técnicas estatutarias.</p>

Elementos Institucionales

Elementos del Área



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018

Nivel	MIR – Resumen Narrativo	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES <small>Elementos del área</small>	2.2.1 Coordinar el 100% de la integración, designación y seguimiento al funcionamiento de Consejos Distritales Electorales.	Porcentaje de integración de los/as Consejeros/as y Secretarios/as de los Consejos Distritales Electorales designados/as. Porcentaje de recorridos de seguimiento al funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales.	Listado aprobado de integrantes de los Consejos Distritales Electorales. Concentrado de seguimiento al funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales.	La ciudadanía participa en la integración y cumple con los requisitos.
	2.2.2 Coordinar el 100% de la integración, designación y seguimiento al funcionamiento de Consejos Municipales Electorales.	Porcentaje de integración de los Consejeros y Secretarios de los Consejos Municipales Electorales designados. Porcentaje de recorridos de seguimiento al funcionamiento de los Consejos Municipales Electorales.	Listado aprobado de integrantes de los Consejos Municipales Electorales. Concentrado de seguimiento al funcionamiento de los Consejos Municipales Electorales.	La ciudadanía participa en la integración y cumple con los requisitos.
	2.2.3 Realizar al 100% las tareas técnico-operativas relativas al COTAPREP e instancia para la coordinación operativa del PREP.	Porcentaje de actividades técnico-operativas relativas al COTAPREP e instancia para la coordinación operativa del PREP, realizadas.	Bitácora de tareas	El Instituto mantiene la facultad de ejecución.
	2.2.4 Realizar al 100% las tareas técnico-operativas concernientes al COTECORA.	Porcentaje de actividades técnico-operativas concernientes al COTECORA, realizadas.	Bitácora de tareas.	El Instituto mantiene la facultad de ejecución.
	2.2.5 Realizar al 100% las tareas técnico-operativas de la Jornada Electoral.	Porcentaje de actividades técnico-operativas de la Jornada Electoral, realizadas.	Bitácora de tareas.	Las casillas se instalan en tiempo y forma.
	2.2.6 Realizar al 100% las tareas técnico-operativas de los Cómputos Distritales y Cómputos Finales en los Consejos Municipales Electorales	Porcentaje de actividades técnico-operativas de los Cómputos Distritales y Cómputos Finales, realizadas.	Bitácora de tareas.	La ciudadanía y partidos políticos permiten el desarrollo pasivo de los Cómputos en los Consejos Distritales y Municipales.
	2.2.7 Realizar al 100% las tareas técnico-operativas inherentes al voto de las y los poblanos residentes en el extranjero.	Porcentaje de actividades técnico-operativas inherentes al voto de los/as residentes en el extranjero, realizadas.	Bitácora de tareas.	La ciudadanía residente en el extranjero emite su voto.
	3.1.1 Atender el 100% de los requerimientos de material electoral de las instituciones educativas, sindicatos, partidos políticos e instituciones públicas en los tiempos establecidos, así como elaborar el concentrado correspondiente.	Porcentaje de requerimientos atendidos dentro de los plazos establecidos.	Concentrado de requerimientos de material electoral.	Las solicitudes son presentadas en tiempo y forma, contándose con el material suficiente para su prestación.
	5.2.1 Elaborar al 100% las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación del año 2019.	Porcentaje de elaboración de las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación del año 2019.	Programa Presupuestario y Presupuesto de Egresos por objeto del gasto 2019.	Las Dirección de Organización Electoral reciben la información necesaria para programar y cumplir con las tareas tendientes a la elaboración de la Programación y Presupuestación del año 2019.

TITULAR DEL ÁREA

LIC. MIGUEL C. LUNA MENDOZA
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

No. 60.

LIC. DALIEL LARA GÓMEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN JURÍDICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018

Nivel	MIR – Resumen Narrativo	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPOSITOS	1.- El Instituto Electoral del Estado es reconocido por su autonomía e independencia 2.- El proceso electoral es eficientemente organizado. 5.- Los procesos internos del Instituto producen los resultados esperados.	Índice de cumplimiento legal. Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral. Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.	Informe de cumplimiento legal. Cronograma integral del proceso electoral. Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.	La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente. Los medios y recursos necesarios para la organización de proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma. Las actividades son realizadas de forma altamente efectiva.
COMPONENTES	1.1.- La vigilancia de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral cumplida. 1.2.- Medios de impugnación, procedimientos, quejas y denuncias recibidas, atendidas. 1.3.- Obligaciones en materia de transparencia cumplidas. 2.2.- Las tareas programadas inherentes al proceso electoral realizadas. 5.1.- Curso de capacitación al personal abarcando una temática más amplia y útil impartida. 5.2.- La mejora continua de los procedimientos internos implementada.	Índice de vigilancia legal. Porcentaje de atención oportuna de medios de impugnación, procedimientos, quejas y denuncias recibidas. Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas. Porcentaje de cumplimiento de tareas programadas. Número de personas capacitadas. Número de procedimientos mejorados.	Informe de vigilancia legal. Informes de la Dirección Jurídica. Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia. Tablero de control. Lista de asistencia y/o evaluaciones o encuestas de satisfacción de los cursos de capacitación. Informe de mejoras.	El personal relacionado con la vigilancia cuenta con amplios conocimientos sobre las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral. Los medios recibidos cumplen con los requisitos legales y formales para su tramitación. La información a publicar se encuentra disponible. La coordinación y comunicación entre el Instituto y el INE, así como entre las áreas es la ideal. El programa de capacitación es diseñado en base a las necesidades de capacitación del personal. La medición y evaluación de los procedimientos internos es veraz y oportuna.
ACTIVIDADES	1.1.1 Asesorar y apoyar jurídicamente al 100% de los Órganos e instancias que soliciten y que conforman el Instituto sobre la aplicación de la normatividad correspondiente. 1.1.2 Elaborar y/o revisar el 100% de los contratos y convenios.	Porcentaje de asesorías efectuadas. Porcentaje de contratos elaborados y/o revisados.	Bitácora interna de escritos dirigidos a Dirección Jurídica. Bitácora interna de contratos y convenios.	La Dirección Jurídica cuenta con la información necesaria y adecuada para brindar asesorías a los Órganos e Instancias que lo solicitan. Las áreas y las partes tramitan documentación en tiempo y forma.

Elementos Institucionales

Elementos del área



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN JURÍDICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018**

Elementos del área

Nivel	MIR – Resumen Narrativo	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	1.2.1 Tramitar el 100% de los medios de impugnación.	Porcentaje de medios de impugnación tramitados	Bitácora interna de medios de impugnación.	La información requerida sea remitida de forma oportuna y completa a la Dirección Jurídica
	1.2.2 Tramitar el 100% de las quejas y denuncias presentadas	Porcentaje de quejas y denuncias tramitadas	Bitácora interna de quejas y denuncias.	Las diligencias solicitadas son efectuadas en tiempo y forma.
	1.2.3 Tramitar el 100% de los Juicios y procedimientos no electorales.	Porcentaje de juicios y procedimientos no electorales tramitados	Bitácora interna de los procedimientos no electorales	La información requerida sea remitida de forma oportuna y completa a la Dirección Jurídica.
	1.3.1 Actualizar y publicar el 100% de la información generada por la Dirección Jurídica sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal para ello.	Porcentaje de las obligaciones de la Dirección Jurídica publicadas y actualizadas en materia de transparencia	Informe trimestral del cumplimiento de las nuevas obligaciones de Transparencia por parte de las Unidades responsables del IEE.	La Dirección Jurídica cuenta con la información actualizada y disponible para ser publicada en el portal web dentro de los plazos legales y de los criterios emitidos por los Órganos garantes de transparencia.
	2.2.1 Impartir el 100% de las capacitaciones programadas a los Consejeros Presidentes y/o Secretarios de los órganos transitorios del Instituto.	Porcentaje de capacitaciones impartidas.	Informe de las capacitaciones impartidas a los Consejeros, Presidentes y/o Secretarios de los órganos transitorios.	El personal asiste a la capacitación y adquiere los conocimientos para la mejor aplicación de la normatividad.
	2.2.2 Dar seguimiento legal al 100% de las etapas del proceso electoral estatal ordinario 2017-2018.	Porcentaje de seguimiento legal	Bitácora de las actividades programadas en Proceso	Los medios y recursos necesarios para el seguimiento están disponibles cuando sean requeridos.
	5.1.1 Impartir una capacitación de inducción al personal eventual del Órgano Central	Número de capacitaciones impartidas.	Lista de asistencia del personal eventual que estará adscrita en la Dirección Jurídica	El personal asiste a la capacitación para el conocimiento de las diferentes atribuciones de las áreas que conforman el Instituto.
	5.2.1.- Elaborar al 100% las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación del año 2019.	Porcentaje de elaboración de las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación del año 2019.	Programa Presupuestario y de Egresos por objeto del gasto 2019	La Dirección Jurídica recibe la información necesaria para programar y cumplir con las tareas tendientes a la elaboración de la Programación y Presupuestación del año 2019.

TITULAR DEL ÁREA

LIC. MARÍA EUGENIA OSUNA FRANCO
DIRECTORA JURÍDICA

V.O.

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018

Nivel	MIR – Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPOSITOS	1.- El Instituto Electoral del Estado es reconocido por su autonomía e independencia. 2.- El proceso electoral es eficientemente organizado. 5.- Los procesos internos del Instituto producen los resultados esperados.	Índice de cumplimiento legal. Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral. Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.	Informe de cumplimiento legal. Cronograma integral del proceso electoral. Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño	La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma. Las actividades son realizadas de forma altamente efectiva.
COMPONENTES	1.1.- La vigilancia de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral cumplida. 1.3.- Obligaciones en materia de transparencia cumplidas. 2.2.- Las tareas programadas inherentes al proceso electoral realizadas. 5.2.- La mejora continua de los procedimientos internos implementada.	Índice de vigilancia legal. Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas. Porcentaje de cumplimiento de tareas programadas. Número de procedimientos mejorados.	Informe de vigilancia legal. Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia. Tablero de control Informe de mejoras.	El personal relacionado con la vigilancia cuenta con amplios conocimientos sobre las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral. La información a publicar se encuentra disponible. La coordinación y comunicación entre el Instituto y el INE, así como entre las áreas es la ideal. La medición y evaluación de los procedimientos internos es veraz y oportuna.
ACTIVIDADES	1.1.1 Realizar 1 programa para la actualización de representantes acreditados. 1.1.2 Realizar 1 procedimiento para la entrega y determinación del financiamiento público. 1.1.3 Atender al 100% las peticiones que se presenten a la Dirección por parte del INE y otros organismos, así como en apoyo a otras instancias del Instituto.	Porcentaje de avance en la realización del programa de actualización. Número de procedimientos realizados para la entrega mensual y determinación del financiamiento público. Porcentaje de peticiones atendidas.	Informe mensual de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos. Informe mensual de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos. Informe mensual de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Las acreditaciones de representantes y nombramientos de integrantes de órganos directivos de los partidos políticos son presentadas ante la Dirección y cumplen con los requisitos necesarios. La información para realizar la entrega y determinación del financiamiento público, se encuentra en el área y cumple con los requisitos necesarios. El INE, otros organismos y las instancias del Instituto, presentan diversas peticiones ante la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Elementos Institucionales

Elementos del Área



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018

Nivel	MIR – Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
Elementos del área ACTIVIDADES	1.1.4 Llevar a cabo el 100% de acciones concernientes a la Secretaría de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña.	Porcentaje de acciones realizadas concernientes a la Secretaría de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña.	Orden del día, lista de asistencia, proyecto de acta y Memorándums generados.	La información para realizar los proyectos de orden del día, lista de asistencia, acta y acuerdos de la sesiones de la Comisión, se encuentra en la Dirección.
	1.1.5 Llevar a cabo el 100% de tareas relativas a verificar que no exista doble afiliación en partidos políticos nacionales y locales con registro ante este Instituto.	Porcentaje de tareas relativas a verificar que no exista doble afiliación en partidos políticos nacionales y locales con registro ante este Instituto.	Informe mensual de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.	El Sistema para la verificación del padrón de afiliados de los partidos locales es actualizado por parte de los institutos políticos estatales.
	1.3.1 Actualizar y publicar el 100% de la información generada por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal para ello.	Porcentaje de las obligaciones de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos publicadas y actualizadas en materia de transparencia.	Informe mensual de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.	La Dirección cuenta con la información para publicar y actualizar las obligaciones en materia de transparencia, además cuenta con los requisitos necesarios.
	2.2.1 Realizar el 100% de acciones respecto a los derechos de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes y ciudadanía, en relación con las facultades de la DPPP, durante el PEE0 2017-2018.	Porcentaje de acciones realizadas respecto a los derechos de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes y ciudadanía.	Informe mensual de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Las solicitudes relacionadas con los derechos de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes y ciudadanía, son presentadas ante la Dirección, además de cumplir con los requisitos necesarios.
	2.2.2 Efectuar el 100% de acciones conducentes respecto a las obligaciones de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes y ciudadanía, en relación con las facultades de la DPPP, durante el PEE0 2017-2018.	Porcentaje de acciones efectuadas, respecto a las obligaciones de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes y ciudadanía, durante el Proceso Electoral 2017-2018.	Informe mensual de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.	La documentación relacionada con las obligaciones de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes y ciudadanía, es presentada ante la Dirección, además de cumplir con los requisitos necesarios.
	2.2.3 Llevar a cabo el 100% de tareas que permitan el acceso a los partidos políticos y candidaturas independientes al financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto y a medios de comunicación social, durante el PEE0 2017-2018.	Porcentaje de tareas llevadas a cabo, respecto al acceso de los partidos políticos y candidaturas independientes al financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto y a medios de comunicación social, durante el PEE0 2017-2018.	Informe mensual de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.	La información para que los partidos políticos y candidaturas independientes accedan a financiamiento público y a los medios de comunicación social, se encuentra en el área y cumple con los requisitos necesarios.
5.2.1 Efectuar al 100% las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación del año 2019	Porcentaje de elaboración de las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación del año 2019.	Programa Presupuestario y Presupuesto de Egresos por objeto del gasto 2019.	La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos recibe la información necesaria para programar y cumplir con las tareas tendientes a la elaboración de la Programación y Presupuestación del año 2019.	

TITULAR DEL ÁREA

MTRA. AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO
DIRECTORA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Vd.Bo.

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPOSITOS	1.- El Instituto Electoral del Estado es reconocido por su autonomía e independencia.	Índice de cumplimiento legal.	Informe de cumplimiento legal.	La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.
	2.- El proceso electoral es eficientemente organizado.	Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral.	Cronograma integral del proceso electoral.	Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma.
	3.- La ciudadanía es impactada positivamente por las campañas de cultura cívica e imagen institucional.	Número de campañas institucionales implementadas.	Informes de campañas implementadas.	El contenido de las campañas es accesible para la ciudadanía y los medios utilizados para su difusión tiene amplio alcance.
	4.- La información sobre la discriminación hacia las mujeres y grupos vulnerables es difundida.	Número de cursos y proyectos para combatir la discriminación.	Informes de cursos y proyectos para combatir la discriminación.	La población asiste a los cursos y se involucra en los proyectos para combatir la discriminación.
	5.- Los procesos internos del Instituto producen los resultados esperados.	Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.	Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.	Las actividades son realizadas de forma altamente efectiva.
COMPONENTES	1.3.- Obligaciones en materia de transparencia cumplidas.	Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.	Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia.	La información a publicar se encuentra disponible.
	2.2.- Las tareas programadas inherentes al proceso electoral realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de tareas programadas.	Tablero de control.	La coordinación y comunicación entre el Instituto y el INE, así como entre las áreas es la ideal.
	3.1.- El conocimiento de la ciudadanía en materia de cultura cívica es incrementado.	Número de personas impactadas por los proyectos para incrementar la cultura cívica.	Informes de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	La ciudadanía se interesa en participar en los proyectos para incrementar su cultura cívica.
	4.2.- Proyectos integrales para evitar la discriminación y/o seguir promoviendo la paridad de género diseñados y ejecutados.	Número de proyectos diseñados y ejecutados.	Informes de las áreas participantes.	Los medios y recursos necesarios para el diseño y ejecución de los proyectos están disponibles.
	5.2.- La mejora continua de los procedimientos internos implementada.	Número de procedimientos mejorados.	Informe de mejoras.	La medición y evaluación de los procedimientos internos es veraz y oportuna.
Actividades	1.3.1 - Actualizar y publicar al 100% la información generada por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica sobre las obligaciones en materia de transparencia.	Porcentaje de las obligaciones de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica actualizadas y publicadas.	Informe de actualización de la información publicada en materia de transparencia de acuerdo a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los órganos garantes de Transparencia para su publicación.
	2.2.1 - Elaborar y remitir el 100% del material didáctico a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Puebla.	Porcentaje de material didáctico elaborado y remitido a la Junta Local Ejecutiva.	Acuses de recibos del material entregado.	La validación del material didáctico es realizada con anticipación para la elaboración de los materiales.
	2.2.2 - Ejecutar el 100% de las actividades con respecto a los observadores electorales.	Porcentaje de actividades ejecutadas en relación a los observadores electorales.	Relación de actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2017.	Los plazos establecidos por la autoridad electoral nacional para el desarrollo de las actividades relacionadas con los observadores electorales son dados a conocer de manera oportuna.

Estrategia Institucional

Elementos del área



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018

Elementos del ítem

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	2.2.3 Organizar e impartir 2 cursos de capacitación a Consejeros Distritales y Municipales respecto a los cómputos distritales y municipales del Proceso Electoral 2017-2018.	Número de cursos organizados e impartidos.	Listas de personas asistentes a los cursos.	El personal operativo de la Dirección cuenta con los conocimientos para capacitar a los Consejeros Distritales y Municipales, respecto a los cómputos distritales y municipales.
	3.1.1.- Ejecutar el 100% de los eventos programados para promover el voto y los temas relacionados con la educación cívica y la participación ciudadana, alineados a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica.	Porcentaje de eventos coordinados para promover el voto y difundir la cultura cívica y la participación ciudadana.	Acuses de oficios y memoranda remitidos a las instancias e instituciones responsables de promover el voto, la cultura cívica y la participación ciudadana.	La Dirección recibe en tiempo y forma los recursos económicos que permiten llevar a cabo los eventos programados.
	3.1.2.- Organizar 1 proceso electoral escolar.	Número de alumnos que participan en la organización de un proceso electoral escolar.	Relación de alumnos que participaron en la organización del proceso electoral escolar.	La Secretaría de Educación Pública valida el proyecto de Elecciones Escolares para organizar el proceso en el nivel medio superior.
	3.1.3.- Actualizar 1 Calendario de Efemérides Cívicas Poblanas 2019.	Número de Calendarios de Efemérides Cívicas Poblanas 2019 actualizados.	Acuses de memorandos remitidos a las diferentes áreas del Instituto relacionados con la actualización del Calendario de Efemérides Cívicas Poblanas.	Las Unidades Técnicas y Administrativas aportan sus propuestas de fechas relevantes para incluirse en el Calendario de Efemérides Cívicas Poblanas.
	4.2.1.- Organizar 1 conferencia sobre cómo eliminar la violencia política de género.	Número de personas que asistieron a la conferencia.	Lista del registro de personas participantes en la conferencia de violencia de género.	La Dirección cuenta oportunamente con los requerimientos necesarios para llevar a cabo el evento programado.
5.2.1.- Elaborar al 100% las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación del año 2019.	Porcentaje de elaboración de las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación del año 2019.	Programa Presupuestario y Presupuesto de Egresos por objeto del gasto 2019.	La Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica recibe la información necesaria para programar y cumplir con las tareas tendientes a la elaboración de la Programación y Presupuestación del año 2019.	

TITULAR DEL ÁREA

C. ELIZABETH SÁNCHEZ PÉREZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Vo.Bo.

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018

Nivel	MIR – Resumen Narrativo	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPOSITOS	<p>1.- El Instituto Electoral del Estado es reconocido por su autonomía e independencia.</p> <p>2 - El proceso electoral es eficientemente organizado.</p> <p>5 - Los procesos internos del Instituto producen los resultados esperados.</p>	<p>Índice de cumplimiento legal</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.</p>	<p>Informe de cumplimiento legal.</p> <p>Cronograma integral del proceso electoral.</p> <p>Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.</p>	<p>La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.</p> <p>Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p> <p>Las actividades son realizadas de forma altamente efectiva.</p>
COMPONENTES	<p>1.3 - Obligaciones en materia de transparencia cumplidas.</p> <p>2.2 - Las tareas programadas inherentes al proceso electoral realizadas.</p> <p>5.1 - Cursos de capacitación al personal, abarcando una temática más amplia y útil impartidos.</p> <p>5.2 - La mejora continua de los procedimientos internos implementada.</p>	<p>Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas programadas.</p> <p>Número de personas capacitadas.</p> <p>Número de procedimientos mejorados.</p>	<p>Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Tablero de control.</p> <p>Listas de asistencia y/o evaluaciones o encuestas de satisfacción de los cursos de capacitación.</p> <p>Informe de mejoras.</p>	<p>La información a publicar se encuentra disponible.</p> <p>La coordinación y comunicación entre el Instituto y el INE, así como entre las áreas es la ideal.</p> <p>El programa de capacitación es diseñado en base a las necesidades de capacitación del personal.</p> <p>La medición y evaluación de los procedimientos internos es veraz y oportuna.</p>
ACTIVIDADES	<p>1.3.1 Atender al 100% las solicitudes de información respecto a la administración del personal que se presenten en forma.</p> <p>1.3.2 Actualizar y publicar el 100% de la información generada por la UFD sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del plazo legal para ello.</p> <p>2.2.1 Organizar al menos 1 capacitación para el personal de Órganos Transitorios.</p>	<p>Porcentaje de solicitudes atendidas.</p> <p>Porcentaje de obligaciones de la UFD publicadas y actualizadas en materia de transparencia.</p> <p>Número de capacitaciones organizadas.</p>	<p>Control de Solicitudes.</p> <p>Informe trimestral del cumplimiento de las nuevas obligaciones de transparencia por parte de la Unidad de Formación y Desarrollo.</p> <p>Listas de Asistencia, encuestas de satisfacción.</p>	<p>La Unidad de Formación y Desarrollo cuenta con la información necesaria para atender las solicitudes de información.</p> <p>La Unidad de Formación y Desarrollo cuenta con la información actualizada y disponible para ser publicada en el portal web dentro de los plazos legales y conforme a los criterios emitidos por los Órganos garantes de Transparencia.</p> <p>La Unidad de Formación y Desarrollo cuenta con la participación del personal que impartirá la capacitación, la información completa de los temas que se darán en la capacitación por parte de cada uno de los ponente y los recursos financieros y materiales en tiempo y forma.</p>

Elementos Institucionales

Elementos del Área

X
 20



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018

Nivel	MIR – Resumen Narrativo	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	5.1.1 Organizar al menos 2 cursos y/o conferencias de Capacitación para el Personal de Órgano Central.	Números de cursos y/o conferencias organizados.	Listas de Asistencia, encuestas de satisfacción.	La Unidad de Formación y Desarrollo cuenta con la participación del personal que impartirá los cursos y/o conferencias, la información de los temas que se darán a conocer por parte de cada uno de los ponente y los recursos financieros y materiales requeridos en tiempo y forma.
	5.2.1 Efectuar al 100% los procedimientos de administración del personal necesario en órganos transitorios durante el Proceso Electoral Ordinario 2017 - 2018, conforme a los procedimientos internos.	Porcentaje de procedimientos de administración del personal efectuados durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Sistema de Administración del Servicio Electoral Profesional y Sistema de Administración Para la Captura en Órganos Transitorios.	Las Unidades Técnicas y/o Administrativas realizan las solicitudes de contratación y desincorporación en tiempo y forma así como la entrega de documentos correctamente.
	5.2.2 Implementar 1 evaluación del desempeño al personal del Instituto.	Número de evaluaciones del desempeño implementadas.	Reporte de Evaluación de Rendimiento 2017.	La Unidad de Formación y Desarrollo cuenta con el Mecanismo de Evaluación propuesto y aprobado así como los recursos necesarios para su implementación.
	5.2.3 Efectuar al 100% los Procedimientos de Administración del Personal en menos del tiempo establecido.	Porcentaje de Procedimientos de Administración del Personal efectuados.	Memoranda relacionada con los procedimientos de administración del personal, ingreso a nómina y seguimiento de expedientes.	La Unidad de Formación y Desarrollo recibe la documentación requerida en tiempo y forma por parte de las Unidades correspondientes.
	5.2.4 Elaboración al 100% de las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación del año 2019.	Porcentaje de elaboración de las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación del año 2019.	Programa Presupuestario y Presupuesto de Egresos por objeto del gasto 2019.	La Unidad de Formación y Desarrollo recibe la información necesaria para programar y cumplir con las tareas tendientes a la elaboración de la Programación y Presupuestación del año 2019 de las Unidades Correspondientes.

Elementos del área


TITULAR DEL ÁREA

LIC. OSCAR REYES RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO


Vs.Bo.
LIC. DALHEL LARA GÓMEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018

Nivel	MIR – Resumen Narrativo	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPOSITOS	1.- Las unidades técnicas y administrativas garantizan el respeto a las leyes aplicables al actuar del Instituto 2.-El proceso electoral es eficientemente organizado 3.- La ciudadanía es impactada positivamente por las campañas de cultura cívica e imagen institucional 5.-Los procesos internos del instituto producen los resultados esperados	Índice de cumplimiento legal Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral Número de campañas institucionales implementadas Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios	Informe de cumplimiento legal Cronograma integral del proceso electoral Informes de campañas implementadas Informe de Sistema de Evaluación al Desempeño	El Instituto es ampliamente reconocido como autónomo e independiente Los medios y recursos necesarios necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma. La ciudadanía se encuentra mejor informada y toma mejores decisiones Las actividades son realizadas de forma altamente efectiva
COMPONENTES	1.3.- Puntaje de evaluación de la Unidad de Transparencia mantenido 2.2 Las tareas programadas inherentes al proceso electoral realizadas 3.2. Campañas de comunicación y fortalecimiento de la imagen institucional producidas y difundidas 5.2 La mejora continua de los procedimientos internos implementada	Número de puntos resultado de la evaluación de la Unidad de Transparencia Porcentaje de cumplimiento de tareas programadas Número de personas impactadas por las campañas institucionales Número de procedimientos mejorado	Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia Tablero de control Informes de la Coordinación de Comunicación Social Informe de mejoras	Las solicitudes de transparencia son claras y posibles de contestar La coordinación y comunicación entre el Instituto y el INE, así como entre las áreas es la ideal. La población objetivo de las campañas muestran un mayor interés por el Instituto La medición y evaluación de los procedimientos internos es veraz y oportuna
ACTIVIDADES	1.3.1 - Actualizar y publicar el 100% de la información generada por la Coordinación de Comunicación Social sobre las obligaciones en materia de Transparencia, dentro del término legal para ello 2.2.1 Realizar puntualmente el 100% de las tareas programadas de la estrategia de imagen institucional, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017 - 2018.	Porcentaje de obligaciones de la Coordinación de Comunicación Social actualizadas y publicadas en materia de Transparencia Porcentaje de tareas realizadas en relación con la estrategia de imagen institucional, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017 - 2018.	Portal de Transparencia Memoranda, Informe Mensual, Respaldo digital.	La Coordinación de Comunicación Social cuenta con la información actualizada y disponible para ser publicada en el portal web dentro de los plazos legales y conforme a los criterios emitidos por los Órganos garantes de Transparencia. La ejecución de las campañas se realiza conforme a la planeación estratégica en tiempo y forma.

Elementos Institucionales

Elementos del área



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018

Nivel	MIR – Resumen Narrativo	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	2.2.2 Producir y difundir integralmente el 100% de campañas institucionales, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017 - 2018.	Porcentaje de campañas institucionales producidas y difundidas durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017 - 2018.	Memoranda, Informe Mensual, Respaldo digital.	La producción y difusión de las campañas institucionales se encuentra vinculada al calendario de actividades de las Unidades Técnicas Administrativas del Instituto Electoral del Estado, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017 - 2018.
	3.2.1 Realizar puntualmente el 100% de las tareas programadas de la estrategia de imagen institucional, ordinarias.	Porcentaje de tareas realizadas en relación con la estrategia de imagen Institucional, ordinarias.	Memoranda, Informe Mensual, respaldo digital.	El presupuesto asignado a la Coordinación de Comunicación Social es suficiente para actividades programadas.
	3.2.2 Producir y difundir integralmente el 100% de campañas institucionales, ordinarias.	Porcentaje de campañas institucionales ordinarias, producidas y difundidas.	Memoranda, Informe Mensual, Respaldo digital.	La programación del pautado de las campañas se realiza en concordancia con el presupuesto asignado a la Coordinación de Comunicación Social.
	5.2.1 Elaborar al 100% las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación del año 2019.	Porcentaje de elaboración de las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación del año 2019.	Programa Presupuestario y Presupuesto de Egresos por objeto del gasto 2019.	La Coordinación de Comunicación Social recibe la información necesaria para programar y cumplir con las tareas tendientes a la elaboración de la Programación y Presupuestación del año 2019.

TITULAR DEL AREA

C. FELIPE DE JESÚS FLORES NÚÑEZ
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE
 COMUNICACIÓN SOCIAL

V. B.

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ
 SECRETARÍA EJECUTIVA



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CONTRALORÍA INTERNA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018**

Elementos Institucionales

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPÓSITOS	<p>1.- El Instituto Electoral del Estado es reconocido por su autonomía e independencia.</p> <p>2.- El proceso electoral es eficientemente organizado.</p> <p>5.- Los procesos internos del Instituto producen los resultados esperados.</p>	<p>Índice de cumplimiento legal</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.</p>	<p>Informe de cumplimiento legal</p> <p>Cronograma integral del proceso electoral.</p> <p>Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.</p>	<p>La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.</p> <p>Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p> <p>Las actividades son realizadas de forma altamente efectiva.</p>
COMPONENTES	<p>1.1.- La vigilancia de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral cumplida.</p> <p>1.3.- Obligaciones en materia de transparencia cumplidas.</p> <p>2.2.- Las tareas programadas inherentes al proceso electoral realizadas.</p> <p>5.1.- Cursos de capacitación al personal, abarcando una temática más amplia y útil impartidos.</p> <p>5.2.- La mejora continua de los procedimientos internos implementada.</p>	<p>Índice de vigilancia legal.</p> <p>Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas programadas.</p> <p>Número de personas capacitadas.</p> <p>Número de procedimientos mejorados.</p>	<p>Informe de vigilancia legal</p> <p>Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia</p> <p>Tablero de control.</p> <p>Listas de asistencia y/o evaluaciones o encuestas de satisfacción de los cursos de capacitación.</p> <p>Informe de mejoras.</p>	<p>El personal relacionado con la vigilancia cuenta con amplios conocimientos sobre las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.</p> <p>La información a publicar se encuentra disponible.</p> <p>La coordinación y comunicación entre el Instituto y el INE, así como entre las áreas es la ideal.</p> <p>El programa de capacitación es diseñado en base a las necesidades de capacitación del personal.</p> <p>La medición y evaluación de los procedimientos internos es veraz y oportuna.</p>
ACTIVIDADES	<p>1.1.1 Ejecutar las 4 Auditorías Anuales a los Recursos Financieros, Humanos y Materiales, así como a los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas.</p> <p>1.1.2 Elaborar el 100% de Actas requeridas sobre hechos relevantes (Auditoría, Circunstanciadas, de Entrega-Recepción y Administrativas).</p> <p>1.1.3 Integrar el 100% de expedientes de las Quejas Administrativas recibidas y atendidas.</p>	<p>Número de Auditorías ejecutadas a los recursos financieros, humanos y materiales, así como a los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas.</p> <p>Porcentaje de Actas elaboradas (Auditoría, Circunstanciadas, de Entrega-Recepción y Administrativas).</p> <p>Porcentaje de expedientes de Quejas Administrativas integrados.</p>	<p>Hojas de trabajo y cédulas mensuales</p> <p>Reporte mensual de Actas elaboradas</p> <p>Bitácora de Quejas Administrativas recibidas y atendidas.</p>	<p>Las Unidades Técnicas y Administrativas aplican la Normatividad vigente para ser auditadas.</p> <p>Los hechos relevantes son evidenciados mediante Acta.</p> <p>Las Quejas Administrativas se substancian de manera correcta dentro del plazo legal.</p>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CONTRALORÍA INTERNA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018**

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	1.1.4 Integrar el 100% de expedientes de los Procedimientos Administrativos, derivado de la Ley de Responsabilidades Administrativas aplicable.	Porcentaje de expedientes por incumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas vigente integrados.	Bitácora de Procedimientos Administrativos iniciados.	La documentación integrada es el medio para ejecutar lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas aplicable.
	1.1.5 Vigilar al 100% el cumplimiento del personal del Instituto sobre la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades Administrativas aplicable.	Porcentaje de cumplimiento del personal del Instituto, en la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.	Reporte Semestral de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses presentadas.	El personal del Instituto cumple con la obligación de presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.
	1.1.6 Integrar el 100% de expedientes de los Procedimientos Laborales Disciplinarios, derivado del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y Personal de la Rama Administrativa.	Porcentaje de expedientes de Procedimientos Laborales Disciplinarios integrados.	Bitácora de Procedimientos Laborales Disciplinarios iniciados.	El personal perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional y Personal de la Rama Administrativa, cumplen con lo establecido en el Estatuto aplicable.
	1.3.1 Actualizar y publicar el 100% de la información generada por la Contraloría Interna sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal para ello.	Porcentaje de las obligaciones de la Contraloría Interna publicadas y actualizadas en materia de transparencia.	Informe de actualización de la información publicada en materia de transparencia, de acuerdo a las obligaciones de la Contraloría Interna.	La información y demás documentos que deben ser publicados, obran en poder de la Unidad de Transparencia dentro del plazo legal para ello.
	2.2.1 Realizar el 100% de las Verificaciones en campo sobre el desarrollo de actividades del Proceso Electoral Estatal Ordinario y de Órganos Transitorios.	Porcentaje de verificaciones realizadas.	Reporte de verificaciones (Cédula de verificación).	Las Unidades Técnicas y Administrativas, así como los Órganos Transitorios, realizan sus actividades en tiempo y forma para ser verificadas.
	2.2.2 Elaborar el 100% de Actas requeridas sobre hechos relevantes, relativas al Proceso Electoral Estatal Ordinario (Circunstanciadas, de Entrega-Recepción y Administrativas).	Porcentaje de Actas elaboradas relativas al Proceso Electoral Estatal Ordinario (Circunstanciadas, de Entrega-Recepción y Administrativas).	Reporte mensual de Actas elaboradas.	Los hechos relevantes relativos al Proceso Electoral Estatal Ordinario, son evidenciados mediante Acta.
	5.1.1 Informar al 100% del personal del IEE, la Normatividad sobre la correcta aplicación de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales, así como lo relativo a la Ley de Responsabilidades Administrativas aplicable.	Porcentaje del personal que recibió la información relativa a la correcta aplicación de la Normatividad y la Ley aplicable.	Reporte del personal que recibió la información impresa.	El personal de las Unidades Técnicas y Administrativas muestran mayor conocimiento de la Normatividad y de la Ley aplicable.
5.2.1 Elaborar al 100% las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación del año 2019.	Porcentaje de elaboración de las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación del año 2019.	Programa Presupuestario y Presupuesto de Egresos por objeto del gasto 2019.	La Contraloría Interna recibe la información necesaria para programar y cumplir con las tareas tendientes a la elaboración de la Programación y Presupuestación del año 2019.	

Elementos del área

TITULAR DEL ÁREA

C.P. JUAN IGNACIO LÓPEZ CASO
CONTRALOR INTERNO

Vo.Bo.

MTRO. JACINTO HERRERA SERRALLONGA
CONSEJERO PRESIDENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018**

Elementos institucionales

Elementos del área

Nivel	MIR – Resumen Narrativo	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPOSITOS	<p>1.- El Instituto Electoral del Estado es reconocido por su autonomía e independencia.</p> <p>2.- El proceso electoral es eficientemente organizado.</p> <p>5.- Los procesos internos del Instituto producen los resultados esperados.</p>	<p>Índice de cumplimiento legal.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.</p>	<p>Informe de cumplimiento legal.</p> <p>Cronograma integral del proceso electoral</p> <p>Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.</p>	<p>La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.</p> <p>Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p> <p>Las actividades son realizadas de forma altamente efectiva</p>
COMPONENTES	<p>1.1.- La vigilancia de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral cumplida.</p> <p>1.3.- Obligaciones en materia de transparencia cumplidas</p> <p>2.2.- Las tareas programadas inherentes al proceso electoral realizadas.</p> <p>5.2.- La mejora continua de los procedimientos internos implementada.</p>	<p>Índice de vigilancia legal.</p> <p>Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas programadas.</p> <p>Número de procedimientos mejorados</p>	<p>Informe de vigilancia legal.</p> <p>Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Tablero de control.</p> <p>Informe de mejoras.</p>	<p>El personal relacionado con la vigilancia cuenta con amplios conocimientos sobre las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.</p> <p>La información a publicar se encuentra disponible.</p> <p>La coordinación y comunicación entre el Instituto y el INE, así como entre las áreas es la ideal</p> <p>La medición y evaluación de los procedimientos internos es veraz y oportuna.</p>
ACTIVIDADES	<p>1.1.1. Realizar el 100% de las modificaciones necesarias a una normatividad relativa al procedimiento de fiscalización.</p> <p>1.3.1. Actualizar el 100% de la información generada por la Unidad Técnica de Fiscalización sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal para ello.</p> <p>2.2.1. Auditar el 100% de los informes de ingresos y gastos de los sujetos obligados en materia de fiscalización.</p> <p>2.2.2. Calcular 244 topes a los gastos de campaña.</p>	<p>Porcentaje de modificaciones realizadas a la normatividad.</p> <p>Porcentaje de las obligaciones de la Unidad Técnica de Fiscalización actualizadas, en materia de fiscalización.</p> <p>Porcentaje de informes de ingresos y gastos de los sujetos obligados en materia de fiscalización, auditados.</p> <p>Número de topes calculados.</p>	<p>Normatividad modificada, relativa al procedimiento de fiscalización.</p> <p>Informe trimestral del cumplimiento de las nuevas obligaciones de Transparencia por parte de las unidades responsables del IEE y/o Acuses de actualización impresos desde la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Dictamen Consolidado relativo a los informes de ingresos y gastos de los sujetos obligados y/o Pliegos en los que se determinen observaciones, respecto a los informes justificatorios.</p> <p>Acuerdo del Consejo General con el que aprueba los topes a los gastos de campaña.</p>	<p>La normatividad en materia de fiscalización a nivel local, es clara y se encuentra acorde con la establecida en el ámbito federal.</p> <p>La Unidad Técnica de Fiscalización cuenta con la información actualizada y disponible para ser publicada en el portal web, dentro de los plazos legales y conforme a los criterios emitidos por los Órganos garantes de Transparencia.</p> <p>Los sujetos obligados informan oportunamente y de manera completa a la Unidad Técnica de Fiscalización, sus ingresos y gastos.</p> <p>La información necesaria para efectuar el cálculo, se encuentra a disposición de la Unidad Técnica de Fiscalización de manera oportuna.</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018

Elementos del área

Nivel	MIR – Resumen Narrativo	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	2.2.3. Realizar el 100% de las actividades derivadas del Convenio General de Coordinación y Colaboración, así como de su Anexo Técnico, celebrado entre el INE y el IEE para el Proceso Electoral 2017-2018, respecto a las atribuciones de la UTF.	Porcentaje de actividades derivadas del Convenio General de Coordinación y Colaboración realizadas.	Oficios/informes	El INE establece clara y precisamente el apoyo que requiere de la Unidad Técnica de Fiscalización.
	2.2.4. Impartir el 100% de los cursos y/o asesorías a los Órganos Transitorios.	Porcentaje de cursos y/o asesorías impartidas.	Bitácora de asesorías.	El personal de los Órganos Transitorios asiste a los cursos y/o solicita asesorías a la Unidad Técnica de Fiscalización.
	5.2.1. Elaborar al 100% las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación del año 2019.	Porcentaje de elaboración de las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación del año 2019.	Programa Presupuestario y Presupuesto de Egresos por objeto del gasto 2019.	La Unidad Técnica de Fiscalización recibe la información necesaria para programar y cumplir con las tareas tendientes a la elaboración de la Programación y Presupuestación del año 2019.

TITULAR DEL ÁREA

C.P. IRIS BEL-CARMEN CONDE SERAPIO
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Vo.Bo.

MTRÓ. JACINTO HERRERA SERRALLONGA
CONSEJERO PRESIDENTE



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018

Elementos adicionales
Elementos del área

Nivel	MIR - Resumen Narrativo	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPÓSITOS	<p>1 - El Instituto Electoral del Estado es reconocido por su autonomía e independencia.</p> <p>2 - El proceso electoral es eficientemente organizado.</p> <p>5 - Los procesos internos del Instituto producen los resultados esperados.</p>	<p>Índice de cumplimiento legal</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.</p>	<p>Informe de cumplimiento legal.</p> <p>Cronograma integral del proceso electoral.</p> <p>Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.</p>	<p>La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.</p> <p>Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p> <p>Las actividades son realizadas de forma altamente efectiva.</p>
COMPONENTES	<p>1.3.- Obligaciones en materia de transparencia cumplidas.</p> <p>2.2.- Las tareas programadas inherentes al proceso electoral realizadas.</p> <p>5.2.- La mejora continua de los procedimientos internos implementada.</p>	<p>Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas programadas.</p> <p>Número de procedimientos mejorados.</p>	<p>Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Tablero de control.</p> <p>Informe de mejoras.</p>	<p>La información a publicar se encuentra disponible.</p> <p>La coordinación y comunicación entre el Instituto y el INE, así como entre las áreas es la ideal.</p> <p>La medición y evaluación de los procedimientos internos es veraz y oportuna.</p>
ACTIVIDADES	<p>1.3.1 Actualizar y publicar el 100% de la información generada por la Subdirección de Planeación y Evaluación sobre las obligaciones en materia de Transparencia, dentro del término legal para ello.</p> <p>2.2.1 Realizar el 100% el seguimiento de las tareas programadas por las Unidades Técnicas y/o Administrativas relacionadas con el desarrollo del Proceso Electoral.</p> <p>5.2.1 Realizar el 100% de las actividades relacionadas con el diseño y elaboración del Programa Presupuestario 2019.</p> <p>5.2.2 Realizar 13 evaluaciones mensuales a los Programas Presupuestarios y Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y/o Administrativas.</p> <p>5.2.3 Realizar al 100% el seguimiento de las tareas ordinarias de las Unidades Técnicas y/o Administrativas.</p>	<p>Porcentaje de obligaciones de la Subdirección de Planeación y Evaluación actualizadas y publicadas en materia de Transparencia.</p> <p>Porcentaje de seguimiento y coordinación de las actividades relacionadas con el Proceso Electoral de las Unidades Técnicas y/o Administrativas.</p> <p>Porcentaje de las actividades realizadas.</p> <p>Número de Evaluaciones Intermedias realizadas.</p> <p>Porcentaje de seguimiento y coordinación de las actividades ordinarias de las Unidades Técnicas y/o Administrativas.</p>	<p>Portal de Transparencia.</p> <p>Hojas del seguimiento mensual firmadas por las Unidades Técnicas y/o Administrativas.</p> <p>Programa Presupuestario 2019.</p> <p>Fichas Técnicas de Indicadores.</p> <p>Hojas del seguimiento mensual firmadas por las Unidades Técnicas y/o Administrativas.</p>	<p>La Subdirección de Planeación y Evaluación cuenta con la información actualizada y disponible para ser publicada en el portal web dentro de los plazos legales y conforme a los criterios emitidos por los Órganos garantes de Transparencia.</p> <p>Las Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y/o Administrativas actualizadas están disponibles para poder realizar el seguimiento de las actividades del Proceso Electoral.</p> <p>Las Unidades Técnicas y/o Administrativas programan y cumplen con la bitácora de actividades tendientes a la elaboración del Programa Presupuestario 2019.</p> <p>Los reportes de las Fichas Técnicas de Indicadores son recibidos en el plazo establecido.</p> <p>Las Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y/o Administrativas actualizadas están disponibles para poder realizar el seguimiento de las actividades ordinarias.</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018

Elementos del área

Nivel	MIR – Resumen Narrativo	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	5.2.4 Realizar una Evaluación de la percepción del desempeño entre las Unidades Técnicas y/o Administrativas.	Número de evaluaciones de la percepción del desempeño realizadas.	Reporte de Evaluación de la percepción del desempeño entre las Unidades Técnicas y/o Administrativas.	Las Unidades Técnicas y/o Administrativas realizan sus evaluaciones de la percepción del desempeño.
	5.2.5 Actualizar el 100% de la documentación a utilizar por la Subdirección de Planeación y Evaluación.	Número de instrumentos actualizados.	Documentación actualizada.	Los cambios en la Normatividad para la elaboración de los Programas Presupuestarios, determinada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado se encuentran disponibles en tiempo forma.

TITULAR DEL AREA

LIC. ROBERTO CARLOS RUIZ NOCHEBUENA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Vr.Bo.

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018**

Elementos de la institución

Elementos del área

Nivel	MIR – Resumen Narrativo	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía
PROPÓSITOS	<p>1.- El Instituto Electoral del Estado es reconocido por su autonomía e independencia.</p> <p>2.- El proceso electoral es eficientemente organizado.</p> <p>5.- Los procesos internos del Instituto producen los resultados esperados.</p>	<p>Índice de cumplimiento legal.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.</p>	<p>Informe de cumplimiento legal.</p> <p>Cronograma integral del proceso electoral.</p> <p>Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño</p>	<p>La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.</p> <p>Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p> <p>Las actividades son realizadas de forma altamente efectiva.</p>
COMPONENTES	<p>1.3 - Obligaciones en materia de transparencia cumplidas</p> <p>2.2.- Las tareas programadas inherentes al proceso electoral realizadas</p> <p>5.1.- Cursos de capacitación al personal, abarcando una temática más amplia y útil impartidos.</p> <p>5.2 - La mejora continua de los procedimientos internos implementada.</p>	<p>Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas programadas.</p> <p>Número de personas capacitadas</p> <p>Número de procedimientos mejorados.</p>	<p>Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Tablero de control.</p> <p>Listas de asistencia y/o evaluaciones o encuestas de satisfacción de los cursos de capacitación.</p> <p>Informe de mejoras</p>	<p>La información a publicar se encuentra disponible</p> <p>La coordinación y comunicación entre el Instituto y el INE, así como entre las áreas es la ideal.</p> <p>El programa de capacitación es diseñado en base a las necesidades de capacitación del personal.</p> <p>La medición y evaluación de los procedimientos internos es veraz y oportuna</p>
ACTIVIDADES	<p>1.3.1 Actualizar y/o validar el 100% de las obligaciones de transparencia en las que se genere información pública de oficio, con la información que remitan las áreas responsables y/o Secretaría Ejecutiva, en el portal web Institucional.</p> <p>1.3.2 Atender al 100% los requerimientos que realice el Instituto de Transparencia en materia de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.</p> <p>1.3.3 Atender el 100% de las denuncias ciudadanas en materia de cumplimiento de las obligaciones de transparencia, realizadas por el Instituto de Transparencia.</p> <p>1.3.4 Atender el 100% de las solicitudes de acceso a la información.</p>	<p>Porcentaje de actualización y/o validación de las obligaciones de transparencia</p> <p>Porcentaje de requerimientos atendidos</p> <p>Porcentaje de denuncias ciudadanas atendidas</p> <p>Porcentaje de solicitudes y consultas atendidas</p>	<p>Informe de actualización de la página web</p> <p>Informe de Actividades</p> <p>Informe de Actividades</p> <p>Informe de solicitudes y consultas atendidas por la Unidad</p>	<p>Las Unidades Responsables remiten en tiempo dentro de los plazos legales y conforme a los criterios emitidos por los Órganos Garantes de Transparencia, la información pública del Instituto que se difunde en el portal web Institucional.</p> <p>Las Unidades Responsables remiten en tiempo y forma el informe de cumplimiento al requerimiento.</p> <p>Las Unidades Responsables deben remitir en tiempo y forma el informe de cumplimiento al requerimiento.</p> <p>Las Unidades Responsables en su caso, remiten la información solicitada en tiempo y forma a la Unidad de Transparencia</p>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2018**

Elementos del área

Nivel	MIR – Resumen Narrativo	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	1.3.5 Atender el 100% de las solicitudes de Derechos ARCO, Acceso, Rectificación Cancelación y Oposición de datos personales	Porcentaje de solicitudes de Derechos ARCO atendidas.	Informe de solicitudes y consultas atendidas por la Unidad	Las Unidades Responsables en su caso, remiten la información solicitada en tiempo y forma a la Unidad de Transparencia
	1.3.6 Atender y representar al 100% al Instituto en la tramitación del Recurso de Revisión que se substancia en el Instituto de Transparencia	Porcentaje de atención y representación en la tramitación del Recurso de Revisión.	Informe de Actividades	La información para presentar en el recurso de revisión es presentada en tiempo y forma legal.
	2.2.1 Impartir 1 curso de capacitación inductiva a los integrantes de los órganos transitorios, de acuerdo con el calendario de la UFD	Número de cursos impartidos	Material utilizado, listas de asistencia e Informe de actividades de la Unidad	La organización y logística es adecuada a fin de capacitar a los órganos transitorios
	2.2.2 Publicar en el portal web Institucional el 100% de la información cronológica de los actos o actividades relevantes que se realicen con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario	Porcentaje de publicaciones realizadas en el portal web Institucional	Informe de actualización de la página web	Las Unidades Responsables remiten en tiempo y forma la información, actos y actividades relevantes que se generen en el PEEQ
	5.1.1 Difundir 2 temas al personal del Instituto, en materia de transparencia acceso a la información y/o protección de datos personales.	Número de temas difundidos.	Material utilizado, listas de asistencia e Informe de actividades de la Unidad	El personal del Instituto cuenta con la disponibilidad de tiempo para poder recibir la información.
	5.2.1 Elaborar al 100% las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación del año 2019	Porcentaje de elaboración de las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación del año 2019.	Programa Presupuestario y Presupuesto de Egresos por objeto del gasto 2019.	Las Unidades Técnicas y/o Administrativas reciben la información necesaria para programar y cumplir con las tareas tendientes a la elaboración de la Programación y Presupuestación del año 2019.

TITULAR DEL ÁREA

LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Vo.Bo.

MTRO. JACINTO HERRERA SERRALLONGA
CONSEJERO PRESIDENTE



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROYECTO PRESUPUESTO DE ENERO A DICIEMBRE 2018

UIC	NOMBRE	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	TOTAL
011	Consejo General	15,061,295.98	322,968.25	1,872,360.86	3,960,000.00		21,216,625.09
021	Presidencia	3,015,509.52	419,516.11	482,920.53			3,917,946.15
022	Unidad de Transparencia	1,153,115.72	73,429.35	94,841.99			1,321,387.06
023	Unidad Técnica de Fiscalización	3,955,536.18	1,202,146.38	2,398,013.77		145,000.00	7,700,696.33
024	Contraloría Interna	4,582,716.86	537,227.36	811,276.21		467,790.70	6,399,011.13
031	Secretaría Ejecutiva	3,870,546.99	590,463.56	767,959.39		31,359.00	5,260,328.94
032	Coordinación de Comunicación Social	1,586,411.56	344,389.30	17,381,633.83			19,312,434.69
033	Subdirección de Planeación	1,308,168.90	88,738.13	150,528.64			1,556,435.67
041	Dirección Técnica del Secretariado	5,170,790.37	665,804.91	3,457,612.60			9,294,207.89
051	Dirección Administrativa	10,278,303.91	1,246,730.79	5,900,155.97	6,041,526.14	4,408.00	23,471,124.81
052	Coordinación de Informática	3,742,641.06	1,050,081.91	1,847,089.54		2,323,206.96	8,963,019.48
053	Materiales y Servicios Generales	4,337,243.19	607,436.75	16,091,175.01		63,791,888.32	105,431,607.79
061	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica	17,778,269.32	2,071,631.37	7,619,428.54		49,255.92	21,085,110.86
071	Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos	20,374,465.58	3,719,738.52	133,542,982.03	353,156,665.41		380,625,994.63
081	Dirección de Organización Electoral	4,935,442.74	498,209.29	1,423,466.68			157,637,176.12
091	Dirección Jurídica	3,445,440.57	966,792.21	1,755,883.81		20,000.00	6,188,116.59
101	Unidad de Formación y Desarrollo	12,161,999.10	1,411,917.90	7,646,770.13		485,937.92	21,706,625.05
CDE	Consejos Distritales Electorales	28,573,057.64	4,178,573.85	5,802,729.36		1,051,102.91	39,605,463.76
CME	Consejos Municipales Electorales	115,830,955.17	23,641,534.18	247,049,800.12	363,158,181.55	68,369,949.73	847,550,430.75
	TOTAL						

[Handwritten signature]

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1001	SERVICIOS PERSONALES	145,330,955.17	119,356,483.10	162,577,717.71	141,735,042.23	78,460,847.13	78,460,847.13	141,735,042.23	141,735,042.23	38,170,654.49	38,170,654.49	25,400,811.64	35,403,434.87	31,162,251.88
1132	Sueldos base al Personal de Confianza	6,808,987.55	6,748,081.66	6,748,081.66	6,748,081.66	6,748,081.66	6,748,081.66	6,748,081.66	6,748,081.66	6,748,081.66	6,748,081.66	6,748,081.66	6,748,081.66	6,748,081.66
1221	Sueldos base al personal eventual	95,168,345.17	4,347,246.29	1,160,095.07	14,604,148.85	19,169,851.67	342,622.59	342,622.59	342,622.59	342,622.59	342,622.59	342,622.59	342,622.59	342,622.59
1322	Compenesaciones de fin de año	4,669,613.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1341	Compenesaciones	24,156,943.00	2,022,242.61	2,022,242.61	2,022,242.61	2,022,242.61	2,022,242.61	2,022,242.61	2,022,242.61	2,022,242.61	2,022,242.61	2,022,242.61	2,022,242.61	2,022,242.61
1401	Aportaciones de seguridad social	3,466,437.27	179,402.61	179,402.61	179,402.61	179,402.61	179,402.61	179,402.61	179,402.61	179,402.61	179,402.61	179,402.61	179,402.61	179,402.61
1711	Extrínsecas	6,747,441.74	2,962,400.28	2,962,400.28	2,962,400.28	2,962,400.28	2,962,400.28	2,962,400.28	2,962,400.28	2,962,400.28	2,962,400.28	2,962,400.28	2,962,400.28	2,962,400.28
2005	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,541,534.18	3,051,541.15	2,645,689.26	2,577,935.54	2,663,585.74	3,394,353.26	2,663,585.74	2,663,585.74	2,663,585.74	2,663,585.74	2,663,585.74	2,663,585.74	2,663,585.74
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,468,377.37	243,484.26	335,108.91	264,449.40	179,846.19	884,237.31	90,931.14	30,817.84	30,817.84	30,817.84	20,805.41	29,255.27	28,226.60
2131	Materiales estadísticos y geográficos	12,759.86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	3,111,473.12	478,174.11	511,924.31	514,493.31	444,743.71	446,362.71	517,864.91	52,146.51	26,170.51	24,780.51	25,179.51	31,629.51	27,270.51
2151	Materiales impresos e información digital	79,799.09	6,909.09	6,909.09	6,909.09	6,909.09	6,909.09	6,909.09	6,909.09	6,909.09	6,909.09	6,909.09	6,909.09	6,909.09
2161	Materiales de imprenta	272,229.85	114,061.86	29,867.92	37,386.65	20,067.52	28,486.51	24,866.51	24,866.51	432.30	422.30	422.30	422.30	422.30
2211	Productos electrónicos para personas	8,946,633.00	596,039.00	541,833.00	1,239,282.00	794,845.00	1,180,932.00	1,180,932.00	1,180,932.00	1,180,932.00	1,180,932.00	1,180,932.00	1,180,932.00	1,180,932.00
2401	Materiales eléctricos y electrónicos	94,802.04	4,779.04	35,192.04	27,549.30	15,074.98	11,245.60	-	-	-	-	-	-	-
2471	Artículos metálicos para la construcción	482,801.02	73,463.04	55,861.04	96,096.04	16,074.38	41,391.50	165.00	-	-	-	-	-	-
2481	Materiales complementarios	158,705.04	41,649.04	24,982.04	26,282.04	26,032.04	27,254.04	2,545.00	-	-	-	-	-	-
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	3,123.00	623.00	623.00	623.00	623.00	623.00	-	-	-	-	-	-	-
2501	Medicinas y productos farmacéuticos	46,795.08	610.08	610.08	610.08	610.08	610.08	-	-	-	-	-	-	-
2611	Combustibles	3,928,620.24	1,098,700.12	645,700.12	591,544.19	712,225.97	650,212.14	974,922.26	594,355.85	129,594.30	89,690.00	80,930.00	74,358.30	74,962.80
2711	Vestuario y uniformes	1,946,163.62	296,867.88	141,316.60	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2721	Presidas de seguridad y protección personal	43,280.00	59,804.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2901	Herramientas menores	14,239.04	13,639.04	350.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00
2902	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información	31,560.00	26,754.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	307,040,000.12	22,754,050.00	22,754,050.00	22,754,050.00	22,754,050.00	22,754,050.00	22,754,050.00	22,754,050.00	22,754,050.00	22,754,050.00	22,754,050.00	22,754,050.00	22,754,050.00
3111	Energía eléctrica	2,536,000.00	133,600.00	133,600.00	133,600.00	133,600.00	133,600.00	133,600.00	133,600.00	133,600.00	133,600.00	133,600.00	133,600.00	133,600.00
3112	Agua	99,872.00	22,706.00	22,706.00	22,706.00	22,706.00	22,706.00	22,706.00	22,706.00	22,706.00	22,706.00	22,706.00	22,706.00	22,706.00
3141	Telefonía tradicional	2,046,800.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00
3151	Telefonía celular	12,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	98,000.00	12,700.00	12,700.00	12,700.00	12,700.00	12,700.00	12,700.00	12,700.00	12,700.00	12,700.00	12,700.00	12,700.00	12,700.00
3171	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	151,200.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00
3181	Servicios postales y telefónicos	2,234,400.00	204,400.00	204,400.00	204,400.00	204,400.00	204,400.00	204,400.00	204,400.00	204,400.00	204,400.00	204,400.00	204,400.00	204,400.00
3201	Arrendamiento de edificios	2,064,000.00	2,064,000.00	2,064,000.00	2,064,000.00	2,064,000.00	2,064,000.00	2,064,000.00	2,064,000.00	2,064,000.00	2,064,000.00	2,064,000.00	2,064,000.00	2,064,000.00
3221	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educación y recreativo	1,573,100.00	158,970.00	158,970.00	158,970.00	158,970.00	158,970.00	158,970.00	158,970.00	158,970.00	158,970.00	158,970.00	158,970.00	158,970.00
3231	Arrendamiento de equipo de transporte	2,296,160.00	18,677.66	18,677.66	18,677.66	18,677.66	18,677.66	18,677.66	18,677.66	18,677.66	18,677.66	18,677.66	18,677.66	18,677.66
3301	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	298,242.60	18,677.66	18,677.66	18,677.66	18,677.66	18,677.66	18,677.66	18,677.66	18,677.66	18,677.66	18,677.66	18,677.66	18,677.66
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	7,441,711.07	636,439.55	1,204,439.55	1,116,439.55	1,026,439.55	1,110,076.00	601,439.55	51,439.55	51,439.55	51,439.55	51,439.55	51,439.55	51,439.55
3321	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	34,236,722.44	56,879.15	6,714,247.75	7,515,247.75	6,607,961.04	2,429,567.15	184,407.15	16,963.15	16,963.15	16,963.15	16,963.15	16,963.15	16,963.15
3341	Servicios de capacitación	212,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, incorporación e impresos	92,548,403.37	8,911,902.40	1,092,488.75	2,892,470.25	3,298,440.25	74,609,193.77	405,478.60	215,102.60	207,600.00	207,600.00	207,600.00	227,988.50	260,096.00
3371	Servicios de vigilancia	909,760.00	82,252.00	82,252.00	82,252.00	82,252.00	82,252.00	82,252.00	82,252.00	82,252.00	82,252.00	82,252.00	82,252.00	82,252.00
3381	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	209,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00
3401	Seguro de bienes patrimoniales	909,153.67	548,153.67	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3471	Fletes y pasajes	3,135,845.57	1,300,930.00	132,520.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3481	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	219,300.00	17,541.67	17,541.67	17,541.67	17,541.67	17,541.67	17,541.67	17,541.67	17,541.67	17,541.67	17,541.67	17,541.67	17,541.67
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	503,610.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	142,264.20	69,649.40	57,579.04	300.00	2,500.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00
3531	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	19,400.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,633,380.00	537,412.00	538,712.00	505,712.00	32,412.00	10,712.00	7,004.00	7,004.00	7,004.00	7,004.00	7,004.00	7,004.00	7,004.00
3601	Servicios de imprenta y maquila de desechos	69,600.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00
3611	Diseño por medio, impresión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	17,043,965.26	2,022,668.01	1,609,816.32	2,044,116.92	2,179,586.92	4,708,696.92	2,242,211.80	1,679,211.01	3,609.00	36,939.00	1,500.00	30,939.00	1,358.60
3621	Otros servicios de información	5,942,440.24	3,031,504.50	9,999.00	-	5,072,452.76	-	-	-	-	-	-	-	-
3701	Válidos en el país	6,022,202.00	525,914.00	514,999.00	732,100.00	778,340.00	985,684.00	607,648.00	635,870.00	312,469.00	241,932.00	212,816.00	206,835.00	199,676.00
3702	Gastos de orden social y cultural	20,779,239.02	1,322,447.12	1,700,038.12	2,277,797.11	2,208,554.12	3,320,320.12	4,029,318.12	3,320,429.11	31,669.00	50,753.00	40,644.00	40,844.00	40,844.00
3703	Gastos de orden social y cultural	659,000.00	45,269.71	45,269.71	45,269.71	45,269.71	45,269.71	45,269.71	45,269.71	45,269.71	45,269.71	45,269.71	45,269.71	45,269.71
3704	Impuestos y derechos	5,567,354.00	309,432.71	309,432.71	309,432.71	309,432.71	309,432.71	309,432.71	309,432.71	309,432.71	309,432.71	309,432.71	309,432.71	309,432.71
3801	Impuesto sobre salarios y otros que se derivan de una relación laboral													